



UNIVERSIDAD ANDINA
NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO



**REGISTRO FORMAL DE LAS PROPIEDADES Y
DISPUTAS LEGALES POR USUCAPIÓN
EN EL CERCADO DEL DISTRITO DE
JULIACA, PERIODO 2024**

TESIS PRESENTADA POR:

Bach. ALEX JOEL VILCA PARILLO

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
ABOGADO

JULIACA- PERÚ
2025



UNIVERSIDAD ANDINA
NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO
REGISTRO FORMAL DE LAS PROPIEDADES Y
DISPUTAS LEGALES POR USUCAPIÓN
EN EL CERCADO DEL DISTRITO DE
JULIACA, PERIODO 2024

TESIS PRESENTADA POR:

Bach. ALEX JOEL VILCA PARILLO

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

ABOGADO

APROBADA POR EL JURADO REVISOR:

PRESIDENTE

: 
Dr. JOSE DOMINGO CHOQUEHUANCA CALCINA

PRIMER MIEMBRO

: 
Dr. JAVIER ROMULO QUISPE ZAPANA

SEGUNDO MIEMBRO

: 
Dr. HUGO NEPTALI CAVERO AYBAR

ASESOR DE TESIS

: 
Mgtr. LUIS CHAYNA AGUILAR

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

: DERECHO PÚBLICO - P05



RESOLUCIÓN N° 00206-2025-D/FCJP-UANCV

Juliaca, 26 de septiembre de 2025.

Vistos: El expediente, **2025-C-4067** presentado por el Bachiller en Derecho **Sr. ALEX JOEL VILCA PARILLO**, quien solicita nominación de jurados, fecha y hora para rendir el examen de sustentación de borrador de tesis denominado: **REGISTRO FORMAL DE LAS PROPIEDADES Y DISPUTAS LEGALES POR USUCAPIÓN EN EL CERCADO DEL DISTRITO DE JULIACA, PERIODO 2024**, línea de investigación: **DERECHO PRIVADO - P05**, para optar el Título Profesional de **ABOGADO** y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho, concordante con el Reglamento General de Grados y Títulos de la UANCV, es procedente acceder a la petición del interesado.

Y estando, la opinión favorable del Director de la Unidad de Investigación y el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas y las atribuciones que confiere el artículo 28^a del Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos, Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R.

RESUELVE:

Primero.- DECLARAR APTO el informe final de la investigación (Borrador de Tesis), por tanto debe señalarse lugar, día y hora para la sustentación del borrador de tesis, en forma presencial, presentado por el Bach. **Sr. ALEX JOEL VILCA PARILLO**, para optar el Título Profesional de **ABOGADO**, el mismo que se llevará a cabo el próximo **lunes, 06 de Octubre de 2025 a las 2:00:00 PM.** lugar **SALA DE REUNIONES CENTRO COMERCIAL N° 2 3er PISO - JULIACA.**

Segundo.- Designar como Jurados, para la evaluación del examen de sustentación de tesis referido, Integrado por los siguientes docentes:

Presidente del jurado : Dr. JOSE DOMINGO CHOQUEHUANCA CALCINA

Primer miembro : Dr. JAVIER ROMULO QUISPE ZAPANA

Segundo miembro : Dr. HUGO NEPTALI CAVERO AYBAR

ASESOR:

Mgtr. LUIS CHAYÑA AGUILAR

Tercero.- La Comisión de Grados y Títulos de la Facultad, Secretaria Académica y Administrativa quedan encargadas del cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.

DISTRIBUCIÓN:
DECANATURA FCJP, INTERESADO,
ARCH. FTChV/ncv.



UNIVERSIDAD ANDINA
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"
[Firma]
Dr. JOSÉ DOMINGO CHOQUEHUANCA CALCINA
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS
JULIACA



RESOLUCIÓN N° 0236-2025-UI-FCJP-UANCV-J

Juliaca, 14 de mayo de 2025

VISTOS:

El Expediente: **2025-004661** de fecha **08 de abril de 2025**, presentado por el Bach. **ALEX JOEL VILCA PARILLO**, quien solicita Revisión del Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis) y el **Anexo (04 o 05) "Ficha de Opinión del Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis)"** que fue revisada por el Comité de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho.

CONSIDERANDO:

Que, las Unidades de Investigación son unidades académicas que agrupan a docentes y estudiantes de diversas disciplinas, en razón del desarrollo de investigación científica, tecnológica y humanista de acuerdo al Estatuto Universitario Modificado 2020 de nuestra primera Casa Superior de Estudios.

Que, el Bach. **ALEX JOEL VILCA PARILLO**, quien solicita la revisión del Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis) del tema titulado: **REGISTRO FORMAL DE LAS PROPIEDADES Y DISPUTAS LEGALES POR USUCAPIÓN EN EL CERCADO DEL DISTRITO DE JULIACA, PERIODO 2024**, línea de investigación: **DERECHO PRIVADO - P05**, conducente para optar el Título profesional de **ABOGADO**.

Que, al haberse cumplido con los requisitos exigidos por el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos plasmado en la Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R.

Que, el Comité de Investigación emitió su opinión favorable al Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis).

Que, el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho, corroboro el asesoramiento en el Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis) del ASESOR Mgtr. **LUIS CHAYÑA AGUILAR**,

Estando, la opinión favorable del comité de Investigación, en concordancia con el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R, de conformidad a lo que establece la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la UANCV N° 23738 y Modificatoria N° 24661 y el Estatuto de la UANCV, que confiere facultades a la unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR EL INFORME FINAL DE LA INVESTIGACIÓN (BORRADOR DE TESIS) para la **REVISIÓN DE SIMILITUD TURNITIN**, del tema titulado: **REGISTRO FORMAL DE LAS PROPIEDADES Y DISPUTAS LEGALES POR USUCAPIÓN EN EL CERCADO DEL DISTRITO DE JULIACA, PERIODO 2024**, presentado por el Bach. **ALEX JOEL VILCA PARILLO**, para optar el Título Profesional de **ABOGADO**, en virtud de los considerandos expuestos.

ARTICULO SEGUNDO.- RATIFICAR, como ASESOR al Mgtr. **LUIS CHAYÑA AGUILAR**.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la facultad, secretarías académicas y administrativas, quedan encargados del cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD ANDINA
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"
Dr. José Domingo Espinoza Calaña
DECANO
FAC. DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS



UNIVERSIDAD ANDINA
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"
Dr. Luis Chayña Aguilar
DIRECTOR
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

DISTRIBUCIÓN:
DECANATURA FCJP, INTERESADO.



RESOLUCIÓN N° 024-2025-UI-FCJP-UANCV-J

Juliaca, 05 de marzo de 2025

VISTOS:

El Expediente: 2025-1195 de fecha 28 de enero de 2024, el cual solicita Revisión de propuesta de Investigación y el Anexo (02 o 03) "Ficha de Opinión de la Propuesta de Investigación" que fue revisada por el Comité de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho.

CONSIDERANDO:

Que, las Unidades de Investigación son unidades académicas que agrupan a docentes y estudiantes de diversas disciplinas, en razón del desarrollo de investigación científica, tecnológica y humanista de acuerdo al Estatuto Universitario Modificado 2020 de nuestra primera Casa Superior de Estudios.

Que, el Bach. ALEX JOEL VILCA PARILLO, quien solicita la revisión y aprobación de la propuesta de Investigación de Título: **REGISTRO FORMAL DE LAS PROPIEDADES Y DISPUTAS LEGALES POR USUCAPIÓN EN EL CERCADO DEL DISTRITO DE JULIACA, PERIODO 2024**, línea de investigación: **DERECHO PRIVADO - P05**, conducente para optar el Título profesional de **ABOGADO**.

Que, al haberse cumplido con los requisitos exigidos por el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos plasmado en la Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R.

Que, el Comité de Investigación emitió su opinión favorable a la propuesta de investigación.

Que, el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho, corroboro la propuesta del ASESOR Mgtr. LUIS CHAYÑA AGUILAR, quien debe estar acreditado y facultado para orientar y ayudar al asesorado en el proceso de elaboración del trabajo de investigación (Tesis) de acuerdo a la DIRECTIVA N° 004-2019-UANCV-VRAD-OI; y,

Estando, la opinión favorable del comité de Investigación, en concordancia con el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R, de conformidad a lo que establece la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la UANCV N° 23738 y Modificatoria N° 24661 y el Estatuto de la UANCV, que confiere facultades a la unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR LA EJECUCIÓN DE LA PROPUESTA DE INVESTIGACIÓN, titulado: REGISTRO FORMAL DE LAS PROPIEDADES Y DISPUTAS LEGALES POR USUCAPIÓN EN EL CERCADO DEL DISTRITO DE JULIACA, PERIODO 2024, presentado por el Bach. ALEX JOEL VILCA PARILLO, en virtud de los considerandos expuestos.

ARTICULO SEGUNDO.- RECONOCER, como ASESOR al Mgtr. LUIS CHAYÑA AGUILAR.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la facultad, secretarías académicas y administrativas, quedan encargados del cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD ANDINA
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"
Dr. José Domingo Choquehuanca Calaña
DECANO
FAC. Cs. JURÍDICAS Y POLÍTICAS



UNIVERSIDAD ANDINA
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"
Dr. Fernando Quispe Lujana
DIRECTOR
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN
FAC. Cs. JURÍDICAS Y POLÍTICAS

DISTRIBUCIÓN:
DECANATURA FCJP, INTERESADO



17% Similitud general

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para ca...




Filtrado desde el informe

- ▶ Bibliografía
- ▶ Coincidencias menores (menos de 10 palabras)

Exclusiones

- ▶ N.º de fuente excluida

Fuentes principales

- 13%  Fuentes de Internet
- 5%  Publicaciones
- 15%  Trabajos entregados (trabajos del estudiante)

Marcas de integridad

N.º de alertas de integridad para revisión

Los algoritmos de nuestro sistema analizan un documento en profundidad para buscar inconsistencias que permitirían distinguirlo de una entrega normal. Si advertimos algo extraño, lo marcamos como una alerta para que pueda revisarlo.

Una marca de alerta no es necesariamente un indicador de problemas. Sin embargo, recomendamos que preste atención y la revise.



Metadatos Complementarios



REGISTRO FORMAL DE LAS PROPIEDADES Y DISPUTAS LEGALES POR USUCAPIÓN EN EL CERCADO DEL DISTRITO DE JULIACA, PERIODO 2024	
Datos de autor	
Nombres y apellidos	ALEX JOEL VILCA PARILLO
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	47500524
URL de ORCID	https://orcid.org/0009-0002-9587-0473
Datos de asesor	
Nombres y apellidos	LUIS CHAYÑA AGUILAR
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	02363034
URL de ORCID	https://orcid.org/0009-0007-9829-1721
Datos del jurado	
Presidente del jurado	
Nombres y apellidos	JOSE DOMINGO CHOQUEHUANCA CALCINA
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	02430962
Miembro del jurado 1	
Nombres y apellidos	JAVIER ROMULO QUISPE ZAPANA
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	01324996
Miembro del jurado 2	
Nombres y apellidos	HUGO NEPTALI CAVERO AYBAR
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	01332589



Datos de investigación	
Línea de investigación	DERECHO PRIVADO - P05
Grupo de investigación	No aplica
Agencia de financiamiento	Sin financiamiento
Ubicación geográfica de la investigación	<p>País: Perú Departamento: Puno Provincia: San Román Distrito: Juliaca</p> <p>Coordenadas: Latitud: -15.4994122 Longitud: -70.1321598 https://maps.app.goo.gl/McwM9v1v3jwS3cyE9</p> 
Año o rango de años en que se realizó la investigación	Marzo 2025 – octubre 2025
URL de disciplinas OCDE https://concytec-pe.github.io/Peru-CRIS/vocabularios/ocde_ford.html	<p>Derecho https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.05.00</p> <p>Derecho https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.05.01</p>


 UNIVERSIDAD ANDINA
 NESTOR CÁCERES VELÁSQUEZ
 Mg. JUIS CHAYRA AGUILAR
 DIRECTOR (a)
 UNIDAD DE INVESTIGACIÓN
 FAC. DE JURÍDICAS Y POLÍTICAS



DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD Y RESPONSABILIDAD

Yo ALEX JOEL VILCA PARILLO, identificado con DNI

Nro. 47500524 en mi condición de egresado de:

- Escuela Profesional**
- Programa de Segunda Especialidad,**
- Programa de Maestría o Doctorado**

DERECHO

informo que he elaborado el/la **Tesis** o **Trabajo de Investigación**, **Trabajo Académico** denominada:

REGISTRO FORMAL DE LAS PROPIEDADES Y DISPUTAS LEGALES POR USUCAPIÓN
EN EL CERCADO DEL DISTRITO DE JULIACA, PERIODO 2024

Asesorado por: Mgtr. LUIS CHAYÑA AGUILAR

Es un tema original.

Declaro que el presente trabajo de tesis es elaborado por mi persona y **no existe plagio/copia** de ninguna naturaleza, en especial de otro documento de investigación (tesis, revista, texto, congreso, o similar) presentado por persona natural o jurídica alguna ante instituciones académicas, profesionales, de investigación o similares, en el país o en el extranjero.

Dejo constancia que las citas de otros autores han sido debidamente identificadas en el trabajo de investigación, por lo que no asumiré como tuyas las opiniones vertidas por terceros, ya sea de fuentes encontradas en medios escritos, digitales o Internet.

Asimismo, ratifico que soy plenamente consciente de todo el contenido de la tesis y asumo la responsabilidad de cualquier error u omisión en el documento, así como de las connotaciones éticas y legales involucradas.

El incumplimiento de lo declarado da lugar a responsabilidad del declarante, en consecuencia; a través del presente documento asumo frente a terceros, la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez y/o la Administración Pública toda responsabilidad que pueda derivarse por el trabajo final presentado. Lo señalado incluye responsabilidad pecuniaria incluido el pago de multas u otros por los daños y perjuicios que se ocasionen.

Juliaca 11 de Diciembre del 2025


Firma del Asesor
(obligatoria)


Firma del Estudiante
(obligatoria)



Huella



DEDICATORIA

A mis padres, pilares fundamentales de mi vida, cuya entrega, amor incondicional y ejemplo de perseverancia han sido la luz que ha guiado cada uno de mis pasos. A ustedes les debo todo lo que soy y todo lo que he logrado. Este trabajo es tan suyo como mío.



AGRADECIMIENTOS

Quiero expresar mi más profundo agradecimiento a mis padres, quienes me han brindado su apoyo incondicional en cada etapa de mi vida. Gracias por su confianza en mí, por enseñarme el valor del esfuerzo y por sostenerme con sus palabras de aliento cuando más lo necesité. Este logro no habría sido posible sin su sacrificio constante y su amor inquebrantable.



ÍNDICE GENERAL

DEDICATORIA.....	iii
AGRADECIMIENTOS.....	iv
ÍNDICE GENERAL.....	v
ÍNDICE DE TABLAS.....	ix
ÍNDICE DE FIGURAS.....	x
RESUMEN.....	xi
ABSTRACT.....	xii
INTRODUCCIÓN.....	xiii

CAPÍTULO I

ASPECTOS GENERALES

1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA.....	1
1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA.....	2
1.2.1. Problema principal.....	2
1.2.2. Problemas específicos.....	3
1.3. JUSTIFICACIÓN.....	3
1.3.1. Teórica.....	3
1.3.2. Práctica.....	3
1.3.3. Relevancia social y conveniencia.....	4
1.3.4. Metodológica.....	4
1.4. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN.....	5
1.4.1. Objetivos generales.....	5
1.4.2. Objetivos específicos.....	5
1.5. HIPÓTESIS.....	5
1.5.1. Hipótesis general.....	5



1.5.2. Hipótesis específicas 5

1.6. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES 6

CAPÍTULO II

FUNDAMENTOS TEÓRICOS

2.1. ANTECEDENTES 7

 2.1.1. Internacionales 7

 2.1.2. Nacionales 10

 2.1.3. Locales 14

2.2. BASES TEÓRICAS 16

 2.2.1. Registro formal de las propiedades 16

 2.2.2. Acceso al registro 17

 2.2.3. Conocimiento 17

 2.2.4. Legalidad del registro formal 18

 2.2.5. Las disputas legales por usucapión 19

 2.2.6. Frecuencia 20

 2.2.7. Naturaleza de disputas 21

 2.2.8. Resolución 21

2.3. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS 22

 2.3.1. Principio de transparencia en el registro 22

 2.3.2. Usucapión 22

 2.3.3. Verificación de derechos 23

 2.3.4. Carga de inscripción 23

 2.3.5. Certificación de registro 23

 2.3.6. Características legales del registro 23

 2.3.7. Impotencia legal 23



2.3.8. Doctrina de la prioridad registral 24

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA

3.1. MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN 25
3.1.1. Nivel de investigación 25
3.1.2. Enfoque de investigación 25
3.1.3. Diseño de investigación 26
3.1.4. Tipo de investigación 26
3.2. ÁMBITO DE INVESTIGACIÓN 26
3.3. POBLACIÓN Y MUESTRA 27
3.3.1. Población 27
3.3.2. Muestra 28
3.4. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOGIDA DE INFORMACIÓN . 30
3.4.1. Técnica de recolección 30
3.4.2. Instrumento de recolección 30
3.5. RECOGIDA DE DATOS 31
3.5.1. Confiabilidad 31
3.5.2. Validez 32
3.5.3. Proceso de tratamiento de datos 33
3.5.4. Diseño de contrastación de hipótesis 33

CAPÍTULO IV

ANÁLISIS DE RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1. ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS 36
4.1.1. Análisis según objetivo general 36
4.1.2. Análisis según el primer objetivo específico 37



4.1.3. Análisis según el segundo objetivo específico	38
4.1.4. Análisis según el tercer objetivo específico	38
4.2. PRUEBA DE HIPÓTESIS	39
4.2.1. Contrastación de la hipótesis general	39
4.2.2. Contrastación de la primera hipótesis específica.....	40
4.2.3. Contrastación de la segunda hipótesis específica	41
4.2.4. Contrastación de la tercera hipótesis específica.....	43
4.3. DISCUSIÓN DE RESULTADOS	44
CONCLUSIONES	46
RECOMENDACIONES	48
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	49
ANEXOS	57



ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Operacionalización de variables.....	6
Tabla 2 Alfa de Cronbach	31
Tabla 3 Confiabilidad: V1	32
Tabla 4 Confiabilidad: V2.....	32
Tabla 5 Correlación de Spearman.....	34
Tabla 6 Análisis según objetivo general	36
Tabla 7 Análisis según el primer objetivo específico.....	37
Tabla 8 Tabla Análisis según el segundo objetivo específico	38
Tabla 9 Análisis según el tercer objetivo específico.....	38
Tabla 10 Contrastación de la hipótesis general	39
Tabla 11 Contrastación de la primera hipótesis específica	41
Tabla 12 Contrastación de la segunda hipótesis específica	42
Tabla 13 Contrastación de la tercera hipótesis específica.....	43



ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 Correlación de Spearman.....	35
---------------------------------------	----



RESUMEN

Esta investigación tuvo como objetivo la relación entre el registro formal de las propiedades y las contiendas legales por usucapión en el cercado del distrito de Juliaca en el año 2024, considerando como metodología un enfoque cuantitativo, nivel correlacional, diseño no experimental y tipo de investigación básica. La población estuvo conformada por 100 propietarios y se trabajó con 80 como muestra, eligiéndose a partir de muestreo probabilístico. Se empleó un cuestionario como instrumento validado por expertos y alta fiabilidad ($\alpha = 0.864$ y 0.893). Los resultados utilizando el coeficiente de Spearman indicaron que no existía relación significativa entre el registro formal y disputa por usucapión ($r = 0.007$; $p = 0.950$), lo cual condujo al rechazo de la hipótesis general. Sin embargo, existía una relación significativa entre la naturaleza de la disputa y la contienda por usucapión ($r = 0.246$; $p = 0.028$), y se evidenció una correlación moderada entre el registro formal y acceso al registro ($r = 0.482$; $p = 0.000$). Así se llegó a la conclusión de que el registro formal de las propiedades tiene beneficios positivos en el acceso y confianza de la ciudadanía, sin embargo, no se erige como mecanismo preventivo de las contiendas por usucapión; se recomienda el reforzamiento de la actualización del sistema registral, la educación legal al ciudadano e incluso revisar el marco normativo sobre prescripción adquisitiva.

Palabras clave: registro formal, usucapión, disputas legales, propiedad, acceso registral.



ABSTRACT

This research aimed to examine the relationship between formal property registration and legal disputes over adverse possession in the Juliaca district enclosure in 2024. Its methodology was quantitative, correlational, and non-experimental. The sample consisted of 100 property owners, and a sample of 80 was chosen using probability sampling. A questionnaire was used as an instrument validated by experts and highly reliable ($\alpha = 0.864$ and 0.893). Spearman's coefficient showed no significant relationship between formal registration and adverse possession disputes ($r = 0.007$; $p = 0.950$), which led to the rejection of the general hypothesis. However, there was a significant relationship between the nature of the dispute and adverse possession disputes ($r = 0.246$; $p = 0.028$), and a moderate correlation was evident between formal registration and access to the registry ($r = 0.482$; $p = 0.000$). The conclusion was that formal property registration has positive benefits for access and citizen trust; however, it does not prevent adverse possession disputes. It is recommended that the registry system be updated, that legal education be provided to citizens, and that the regulatory framework on acquisitive prescription be reviewed.

Keywords: formal registration, usucapion, legal disputes, property, registry access.



INTRODUCCIÓN

El conflicto que emana del Derecho de la posesión adversa y el derecho de la propiedad es una de las más importantes cuestiones jurídicas en el contexto urbano del cercado de Juliaca. La ausencia de coincidencia entre la realidad posesoria y el formalismo del registro ha dado lugar a una judicialización de los conflictos por usucapión, contribuyendo a debilitar el principio de la seguridad jurídica y la confianza en las instituciones registrales. En esta zona, en la que priman la informalidad y la desactualización de los registros públicos, es frecuente advertir a propietarios sujetos a disputas permanentes por el dominio o los actos procesales en los que la garantía del patrimonio de las personas se encuentra condicionada, así como la estabilidad del sistema penal del que emanan los derechos de propiedad.

A partir de esta realidad, la investigación permitió formular la siguiente hipótesis general: Existe relación significativamente positiva entre el registro formal de las propiedades y las disputas legales por usucapión en el cercado del distrito de Juliaca, durante el año 2024. El objetivo general quedó formulado como valorar la conexión entre las dos variables; y determinados como objetivos específicos los que llevan a establecer la relación entre la existencia de las disputas por usucapión y la naturaleza de las disputas; la relación entre las disputas por usucapión y el registro formal; y la relación del registro formal de la propiedad con el acceso efectivo al registro.

Dicha problemática ha sido abordada en la literatura especializada desde diversas ópticas. A nivel internacional, Andrades (2023) y González (2018) indican cómo los sistemas registrales poco accesibles, fragmentados o desactualizados pueden satisfacer o causar disputas por usucapión. En el



plano nacional, las reflexiones y los aportes de Pasco (2024) y de Calderón-Mucha (2022) coinciden en afirmar que las deficiencias y la no obligatoriedad de la inscripción de los bienes en el Registro de la Propiedad, sumado a la endeblez de lo que se conoce como el "marco legal" permiten el abuso de la usucapión, lo que motiva el surgimiento de contiendas y el debilitamiento del derecho de propiedad, todo lo cual se encuentra presente en el contexto urbano de Juliaca. De carácter local, Choque (2020) y Terrazas (2021) mencionan que la ineficiencia en la calificación registral y el vacío del procedimiento permiten mantener litigios innecesarios y prolongados. Estos antecedentes permiten fundamentar la necesidad de investigar la relación entre la inscripción formal y la conflictividad en la usucapión, se contribuyan soluciones contextualizadas a la realidad del orden jurídico de Juliaca. La estructura de la presente investigación se desarrolla en cuatro capítulos.

El primer capítulo presenta los aspectos generales de la investigación: la descripción y formulación del problema, la justificación, los objetivos, la hipótesis y la operacionalización de las variables. El segundo capítulo trata sobre los fundamentos teóricos: una revisión de los antecedentes internacionales, nacionales y locales; las bases teóricas y conceptos necesarios. El tercer capítulo aborda la metodología presentada: el enfoque, tipo de investigación y diseño, las técnicas e instrumentos de recolección del análisis de la información. El capítulo final establece el análisis de los resultados, la contrastación de hipótesis, su discusión, así como las conclusiones y recomendaciones dirigidas al desarrollo del sistema registral y en el que se procuren evitar los conflictos por usucapión, considerando para ello la condición de la ciudad de Juliaca.



CAPÍTULO I

ASPECTOS GENERALES

1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

En el ámbito local, Santamaria (2021) detectó que el principal obstáculo recae en las actividades fraudulentas asociadas con la prescripción adquisitiva de propiedades, debilitando así la confianza del registro de propiedades. Dicha situación se vincula con la falta de cumplimiento de las normas legales y a las deficiencias en el control judicial, que permiten errar en la configuración de la posesión adversa. De este modo, se substantivan eternos litigios que debilitan la seguridad jurídica y, por ende, vienen a crear desconfianza en la existencia de los sistemas legales. Es por ello que se ha reivindicado la necesidad urgente de reforzar los marcos regulatorios y legales y la exigencia de sanciones más drásticas, las cuales permitan corregir el fraude producido en estos procesos.

A nivel nacional, Pasco (2024) pudo establecer que el desconocimiento de los derechos de propiedad era la problemática más cierta, debido a la divergencia entre la posesión real y el registro formal. Entre los factores que sostienen tal situación se ubican la no obligatoriedad del registro y el abuso de la posesión adversa que legitima derechos que se han creado a través de la ausencia de registro. Así, se provocan ambigüedades legales y conflictos

que prolongan la solución de los problemas relacionados con la propiedad. Así las cosas, la crítica también realza la necesidad de quitar el papel marginal de la prescripción adquisitiva como mecanismo de reafirmar la certeza jurídica y recursos para la modificación de la desigualdad entre la realidad y el registro oficial.

En el ámbito internacional, tal y como aseveró la autora González (2006), el inconveniente radica en su escasa claridad y en la insuficiente regulación de la materia vinculada a la transferencia de la propiedad y a la subsanación de las deficiencias que presentan los compraventos, lo que pone en peligro la honra del registro y acentúa las controversias de derechos de propiedad. Son problemas que contemplan las lagunas legales y la regulación deficiente acerca de la carga del vendedor de entregar bienes libres de derechos de tercero, lo que conlleva a que los mismos compradores enfrenten costosas y largas disputas legales. Por lo tanto, es importante poder revisar lo regulado y optimizar el marco regulador para proteger la integridad de los intereses de todas las partes y aportar estabilidad a las compraventas de bienes inmuebles.

1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

1.2.1. Problema principal

¿Qué tipo de relación existe entre el registro formal de las propiedades y las disputas legales por usucapión en el cercado del distrito de Juliaca, período 2024?

1.2.2. Problemas específicos

¿Qué tipo de relación existe entre las disputas legales por usucapión y la naturaleza de disputas en el cercado del distrito de Juliaca, período 2024?

¿Qué tipo de relación existe entre las disputas legales por usucapión y la legalidad del registro formal en el cercado del distrito de Juliaca, período 2024?

¿Qué tipo de relación existe entre el registro formal de las propiedades y el acceso al registro en el cercado del distrito de Juliaca, período 2024?

1.3. JUSTIFICACIÓN

1.3.1. Teórica

Según Bernal (2016), el razonamiento teórico resalta la necesidad de subsanar las deficiencias que afectan a la adquisición del conocimiento científico. La presente investigación está teóricamente fundamentada, dado que busca propiciar un aumento en la comprensión del funcionamiento del impacto de los procesos de usucapión en la certeza y en la seguridad del registro formal de las propiedades. Asimismo, esta investigación favorece el mejor entendimiento de estos procesos legales y la divulgación de información significativa a académicos e investigadores legales, anunciando sus resultados en publicaciones académicas y foros de discusión académica.

1.3.2. Práctica

Según Ñaupas et. al (2023), la razón práctica asume que la investigación aborda los problemas reales y ofrece respuestas adecuadas y atendibles. Por consiguiente, esta investigación es práctica dado que ofrece soluciones jurídicas y administrativas para mejorar la operatividad del registro



público y mitigar las desventajas relacionadas con la posesión adversa en Juliaca. Igualmente, el trabajo de investigación afecta directamente la seguridad legal y operativa del entorno, mejorando la resolución de conflictos de derechos de propiedad.

1.3.3. Relevancia social y conveniencia

Hernández-Sampieri y Mendoza (2018) agregaron que la relevancia social pone de relieve las ventajas que la investigación ofrece a la comunidad. Esto es porque esta investigación ofrece resultados favorables para los propietarios, las autoridades y la ciudadanía. Al respecto, los resultados hacen que mejore la fe pública en los registros públicos y la certeza jurídica de la población. La conveniencia del tema de la investigación radica en que ofrece la posibilidad de resolver un problema muy importante en Juliaca, puesto que favorece una propiedad más sólida y, al mismo tiempo, las relaciones sociales sanas y un buen desempeño de las instituciones jurídicas.

1.3.4. Metodológica

Hernández Sampieri et. al., (2014) afirman que la justificación metodológica se centran en la mejora o pulido de las metodologías e instrumentos de investigación; el presente estudio estará justificado metodológicamente, en la medida en que tiene como finalidad idear ejecutar un manejo legal y administrativo innovador para la realización de una mejor manera de analizar los conflictos de usucapión y su relación con los registros de propiedad formales; ese es el tipo de investigación que podrá mejorar los instrumentos actuales, es decir, los procesos judiciales, los medios de registro, en definitiva, proporcionando formas más confiables de resolver estos desacuerdos.



1.4. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

1.4.1. Objetivos generales

Determinar la relación entre el registro formal de las propiedades y las disputas legales por usucapión en el cercado del distrito de Juliaca, período 2024

1.4.2. Objetivos específicos

Determinar la relación entre las disputas legales por usucapión y la naturaleza de disputas en el cercado del distrito de Juliaca, período 2024

Identificar la relación entre las disputas legales por usucapión y la legalidad del registro formal en el cercado del distrito de Juliaca, período 2024

Establecer la relación entre el registro formal de las propiedades y el acceso al registro en el cercado del distrito de Juliaca, período 2024

1.5. HIPÓTESIS

1.5.1. Hipótesis general

Existe una relación significativamente positiva entre el registro formal de las propiedades y las disputas legales por usucapión en el cercado del distrito de Juliaca, período 2024

1.5.2. Hipótesis específicas

Existe una relación significativamente positiva entre las disputas legales por usucapión y la naturaleza de disputas en el cercado del distrito de Juliaca, período 2024

Existe una relación significativamente positiva entre las disputas legales por usucapión y la legalidad del registro formal en el cercado del distrito de Juliaca, período 2024

Existe una relación significativamente positiva entre el registro formal de las propiedades y el acceso al registro en el cercado del distrito de Juliaca, período 2024

1.6. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

Tabla 1

Operacionalización de variables

Variable	Dimensiones	Indicadores	Escala
V1 relacional: Registro formal de las propiedades	D1 Acceso al registro	I1 Trámites para registro	Ordinal, tipo Likert: 1: Totalmente en desacuerdo 2: Moderadamente en desacuerdo 3: Ni de acuerdo ni en desacuerdo 4: Moderadamente de acuerdo 5: Totalmente de acuerdo
	D2 Conocimiento	I2 Registros de propiedades	
	D3 Legalidad del registro formal	I3 Procesos de registro	
	D4 Frecuencia	I4 Información pública sobre el registro	
	D5 Naturaleza de disputas	I5 Requisitos legales	
	D6 Resolución	I6 Autoridades competentes	
V2 relacional: Las disputas legales por usucapión	D4	I7 Número de casos de usucapión en el período	3: Ni de acuerdo ni en desacuerdo 4: Moderadamente de acuerdo 5: Totalmente de acuerdo
	D5	I8 Tipos de disputas	
	D6	I9 Tiempo de resolución	
		I10 Métodos utilizados para resolución	



CAPÍTULO II

FUNDAMENTOS TEÓRICOS

2.1. ANTECEDENTES

2.1.1. Internacionales

Rivas de Anta (2024), en su investigación titulada "El estado actual de la usucapión de bienes muebles e inmuebles y su correlación con las acciones posesorias," identificó como problema principal las carencias en la normativa sobre usucapión en España, tanto para bienes muebles como inmuebles, y su conexión con las acciones posesorias. Su objetivo fue resaltar la relevancia práctica de la posesión adversa y analizar sus requisitos controversiales desde una perspectiva jurídica actual. Para ello, utilizó una metodología que combinó análisis históricos, doctrinales y jurisprudenciales, apoyándose en decisiones clave de la Corte Suprema y en la legislación nacional. Los resultados enfatizaron la función crucial de la posesión adversa como un medio para garantizar la estabilidad legal, a pesar de las inconsistencias en la regulación. En conclusión, se destacó la urgencia de realizar modificaciones legislativas que clarifiquen los criterios y optimicen su aplicación. La principal aportación de este estudio fue un análisis exhaustivo que evidenció la importancia práctica de la posesión adversa y propuso medidas concretas para mejorar su regulación.



Por otro lado, Lemus (2024) presentó su tesis titulada "Propiedad Horizontal de Hecho Derivada de Procesos de Usucapión," en la que abordó las deficiencias en la regulación de la propiedad horizontal de hecho en Colombia, especialmente en los casos que se derivan de la usucapión. Su propósito primordial fue ofrecer herramientas conceptuales y normativas que faciliten la gestión de esta figura jurídica, garantizando así la seguridad jurídica de los propietarios. En su metodología, se aplicó un enfoque cualitativo, que incluyó el análisis de documentos, una perspectiva positivista y un diseño de investigación de carácter dogmático. Los hallazgos resaltaron los recientes avances legislativos, al tiempo que señalaron la falta de una regulación integral sobre el estatus legal de los copropietarios de facto. Se hizo hincapié en la necesidad de contar con regulaciones claras que fomenten la convivencia y garantice el acceso legal a la propiedad. La contribución se tradujo en una propuesta de marco regulatorio y conceptual orientado a la ayuda de un eventual contexto que pudiera darse en circunstancias similares.

Andrades (2023), en su trabajo "Usucapión y Registro de la Propiedad", realizó un estudio sobre las anomalías de lo que se registra en el Registro frente a la realidad posesorio en el Reino de España, poniendo el acento en aquel punto donde la usucapión puede entrar en contradicción con el sistema hipotecario. La finalidad era poder analizar si y cómo es posible observar en la legislación vigente, en especial en los artículos 35 y 36 de la Ley Hipotecaria, esas diferencias. La metodología aplicada fue un examen exhaustivo de jurisprudencia, doctrina y legislación, el cuales giraba en torno a las controversias que se originan a partir de esas disposiciones legales. Los resultados apuntaban a que las limitaciones jurídicas reinantes en la



actualidad no pueden superar la disputa y no aseguran una cierta claridad legal. La propuesta principal fue la necesidad de reformar la legislación hipotecaria y de encontrar un paralelismo entre las realidades registradas y las situaciones extrajudiciales. También se concluyó en la elaboración de un análisis crítico que proponga una mejor regulación del marco regulatorio y que ayude a toda forma de dictado que se pretende en las dos realidades.

Asimismo, Zarzar (2019), en su tesis "Usucapión desde la Perspectiva del Análisis Económico del Derecho" centró su estudio en la problemática que deviene de las divergencias, en la regulación de la usucapión, existente en los sistemas de derecho común y derecho civil, particularmente en México y Estados Unidos, las cuales afectan de manera negativa la eficiencia legislativa. El objetivo fundamental fue el de proponer una regulación más eficiente, pertenezca esta a las discrepancias que no añaden ese plus que vendrá derivado de las reglas de la economía del derecho, eliminando así las ideas de las diferencias entre la buena o mala fe. Desde la perspectiva metodológica fue necesario adoptar una metodología de análisis de los sistemas jurídicos, de la jurisprudencia y de los cuadros legislativos que devienen de su aplicabilidad a la construcción inmobiliaria, siendo la conclusión de los hallazgos el que una legislación estandarizada puede mermar los costes de las transacciones de mayor utilidad pública. Determinó que la regulación efectiva de la posesión adversa debía ser profundizada con énfasis tanto en la equidad como en la simplificación normativa, para plantear un proyecto legislativo capaz de conciliar intereses y mejorar la eficiencia económica.

González (2018), dio a conocer su trabajo titulado "Usucapión, la naturaleza catastral del régimen de propiedad horizontal puertorriqueño y el tercero registral." Identificándose el problema principal del mismo como el enfrentamiento entre la usucapión que permite obtener derechos reales por medio de la posesión extendida y las características propias del RPH (Régimen de Propiedad Horizontal) constitutivas y catastrales, lo que trae problemas con la protección registral- El propósito, más bien el objetivo general, era examinar de una manera objetiva los efectos de la usucapión en el RPH y proponer soluciones que puedan reducir el enfrentamiento entre ambas instituciones jurídicas. Se utiliza la metodología de análisis doctrinal y jurisprudencial, centrándose en el examen del marco legislativo correspondiente y de los casos locales. Los resultados obtenidos sugrieron que la posesión adversa puede ser incorporada al RPH, siempre y cuando no lesione los principios básicos del mismo, permitiendo su implementación bajo condiciones determinadas. A manera de conclusión el propio González sostuvo que la posesión adversa debe ser sometida a los principios básicos del Régimen de Propiedad Horizontal, enfatizándose la capacidad de dicha institución en la mejora de la buena convivencia en las propiedades horizontales. Como dato importante de esta investigación fue la propuesta de un marco conceptual que permitió finalmente la conciliación de ambas figuras jurídicas en el contexto puertorriqueño.

2.1.2. Nacionales

Pasco (2024) en su trabajo de investigación titulado "La Prescripción del Propietario y su Incidencia en la Resolución de Problemas Relacionados con el Reconocimiento de los Derechos de Propiedad" consideró la



incapacidad de los títulos de propiedad convencionales en vez de la prescripción adquisitiva. El propósito general fue el de analizar cómo la prescripción puede tener cabida como un medio de regularización de la consolidación de los derechos de propiedad. La metodología abarca el análisis de casos y de la jurisprudencia nacional, haciendo hincapié en las sentencias que en ocasiones contribuyen y en otros momentos obstaculizan la función. Las conclusiones llevaron a afirmar que, a pesar de su carácter discutible, la posesión adversa sirve como un método adecuado de resolución de las controversias sobre la propiedad. La conclusión final también planteó su aceptación como una herramienta de referencia del mismo ámbito. El aporte principal consistió en un análisis crítico de la teoría de la prescripción como prueba del dominio.

Medina (2022) en su tesis titulada "La Función de la Usucapión: la Posibilidad para el Propietario de Invocar o Hacer Cumplir la Prescripción Adquisitiva de Dominio" describió situaciones de un propietario que intenta consolidar su título mediante la usucapión, poniendo el énfasis en el problema central de la inseguridad jurídica procedente de la jurisprudencia contradictoria. El objetivo general fue el de dilucidar si la adquisición de propiedad por prescripción afecta a la causa posesoria o la interrumpe. La investigación siguió un diseño descriptivo que incluye un análisis doctrinal y jurisprudencial, revisando los casos de referencia. Las conclusiones marcaron que la usucapión puede ser utilizada para la subsanación de títulos defectuosos, pero su admitibilidad depende de formulaciones puntuales. Se dejó clara la necesidad de homogeneidad jurisprudencial contra la litigiosidad. Y el aporte troncal consistió en la creación de un marco teórico para el



conocimiento de la función restaurativa de la usucapición en el derecho de propiedad.

Calderón y Mucha (2022) en su investigación "Registro de Propiedad en Mayor Grado Obtenido a través de Usucapición Judicial y Derechos de Propiedad, en los Juzgados Civiles de Huancayo, 2018-2021" ha hecho énfasis sobre los problemas para lograr el registro de los derechos usucapidos desde la consideración de que debilitan la seguridad jurídica y el ejercicio de los derechos de propiedad en su conjunto. Se trató de determinar la relación que existe entre la usucapición judicial y el registro de los derechos de propiedad en los Juzgados de Huancayo. Se usó una metodología cualitativa a partir de un diseño descriptivo-explicativo, tomando como muestra a casos documentarios de los Juzgados Civiles de Huancayo. Las metodologías utilizadas han sido entrevistas y análisis de documentos. Las conclusiones refirieron a la existencia de discrepancias en la calificación de los derechos que hacían los registradores lo que conllevaba a la existencia de tiempos muertos y discusiones judiciales. Se destacó que la normalización de las normas era importante para mejorar la seguridad jurídica. La aportación consiste en presentar recomendaciones puntuales para mejorar el registro de los derechos usucapidos por ocupación adversa.

Terrazas, en el 2021, en su tesis denominada "Calificación Registral y su Impacto sobre la Naturaleza de los Procesos de Usucapición Facilitados por Notarios en el Perú," ha analizado principalmente el impacto de la calificación registral en los procesos de usucapición facilitados por notarios, determinando a su vez que el problema que fundamenta dicha tesis es la distorsión de estos procesos por la excesiva interpretación de los registradores. La finalidad



principal ha sido la de proponer una modificación al reglamento para garantizar la calificación de los procesos de usucapión no contenciosa. La indagación estudiada empleó una formulación dogmática y un enfoque cualitativo, teniendo por base el análisis doctrinal y jurisprudencial. Los resultados obtuvieron que algunos registradores de la propiedad sobrepasan sus competencias, dejando que obstruyan los procedimientos que tienen que ser eficientes; siguió, finalmente, la propuesta de una instrucción administrativa que limite la discreción en el seno del registro y haga de él un procedimiento ágil; la contribución fue una sugerencia normativa que pretende mejorar la seguridad jurídica en los procedimientos notariales en materia de usucapión.

Hashimoto (2021) en su estudio titulado: "La Posesión Adversa como una Excepción Substancial de la Reclamación", señala en la cuestión principal la ambigüedad legal que sufren los poseedores cuando deben enfrentarse a reclamaciones en situaciones en las que no existe una determinación judicial suficiente. La cuestión principal era la de examinar principios de cuya observancia depende que la prescripción adquisitiva de la propiedad sea reconocida como una defensa frente a la reclamación. El enfoque adoptado es cualitativo de tipo descriptivo; se empleó el análisis doctrinal y jurisprudencial. Los resultados esbozan que la jurisprudencia nacional es contradictoria en lo que se refiere a la naturaleza declarativa o constitutiva de las resoluciones de usucapión. En fin, la contribución fue ofrecer un marco normativo coherente que permita defender al poseedor de las reclamaciones reivindicatorias. La contribución principal es la puesta en evidencia de la



relevancia que tiene la posesión adversa como defensa jurídica frente a los propietarios registrados.

2.1.3. Locales

En el estudio de Choque (2020), titulado "Impacto de las Leyes N° 27157, 27333 y del Reglamento 035-2006 en la Seguridad Jurídica de los Registros y la Legitimación de los Propietarios de Bienes, Juliaca 2020", se observó el impacto de las normas que permiten a los notarios recurrir a las prescripciones adquisitivas de dominio; el propósito de su estudio era el de evaluar el impacto de dichas normas en el aval de las propiedades. La metodología usada para el presente estudio fue cualitativa, de nivel descriptivo-explicativo, aplicando técnicas hermenéuticas y de análisis normativo. Los resultados indicaron que los plazos reducidos y la escasa notificación en los procedimientos notariales paralizan la seguridad jurídica, y que los plazos procesales prolongados para desvirtuar actos fraudulentos vuelven vulnerables a los legitimados. En conclusión, las modificaciones normativas pretenden mejorar la eficiencia en la oposición al fraude y en la mejora de los procedimientos de defensa del derecho de propiedad. La principal contribución fue la de presentar propuestas concretas que permitan conciliar la eficiencia de los procedimientos notariales con la seguridad jurídica.

En el estudio de Bernedo y Barreto (2022) titulado "Incidencia del Delito de Usurpación y su Impacto en el Derecho de Posesión de los Habitantes del Distrito de Puno, 2021", se observaron los efectos de la usurpación en los derechos de posesión en la ciudad de Puno. El problema aflorado era el aumento de este delito bajo formas tales como la desposesión de bienes y la



alteración de límites; el aumento del delito fue afectada por causas tales como la informalidad, el nivel socioeconómico y la pandemia. La finalidad principal era la de observar dicha incidencia. Los estudiosos aplicaron una metodología cualitativa exploratoria del tipo de diseño no experimental transversal para su estudio, utilizando principalmente entrevistas y observaciones como técnicas. Los resultados identificaron como principales afectados a residentes de sectores tales como Salcedo y Jallihuaya, deduciendo que el delito impacta tanto a propiedades rurales como urbanas. El delito de usurpación en Puno se sostiene que tiene una génesis multicausal que precisa una reacción más eficaz. Se propusieron medidas para reducir las tasas de criminalidad y preservar el derecho a la propiedad.

Jove (2023) en su tesis "El Delito de Usurpación Agravada y Sus Consecuencias en la Propiedad Privada de la Ciudad de Juliaca, Provincia de San Román, 2022" analizó el delito de usurpación agravada sobre la base de la seguridad jurídica de los derechos de propiedad. Su objetivo principal era determinar las consecuencias legales y económicas y se empleó una técnica mixta, incluyendo enfoques cualitativos y cuantitativos, en un diseño no experimental aplicado en un marco legal-descriptivo. Los resultados estadísticos evidenciaron inseguridad, pérdidas financieras y consecuencias legales para los propietarios; además, se acentuó la necesidad de una modificación de la ley en la que se incluya además medidas preventivas de salvaguarda para el derecho a la propiedad privada. Su intervención fue la de construir medidas legales que suavicen las consecuencias de este crimen y por ende aumenten los niveles de seguridad sobre los derechos de propiedad.



2.2. BASES TEÓRICAS

2.2.1. Registro formal de las propiedades

Registro público de propiedades De acuerdo con SUNARP [Superintendencia Nacional de Registros Públicos] (2022), puede considerarse como el procedimiento o modalidad por la cual los derechos de propiedad constituidos, así como otros derechos reales vinculados con bienes inmuebles o probablemente vinculables con bienes inmuebles, son registrables...el objetivo que persigue un registro es el de dar claridad y transparencia legal a las situaciones relacionadas con las transacciones sobre bienes inmuebles, con la expresión de que los actos y/o contratos relacionados con dicho bien sean jurídicamente exigibles frente a los terceros.

En Perú, La Superintendencia Nacional de los Registros Públicos realiza esta atribución a través del Registro de Propiedad, donde se inscriben los actos o los derechos que inciden sobre los bienes, en concordancia con lo establecido en el artículo 2019 del Código Civil y en otras normas específicas. Por otra parte, el registro jurídico de propiedades en Perú está revestido por la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (Sunarp), quien tiene como misión presentar, registrar y publicar las transacciones y derechos que surgen sobre los bienes inmuebles (ventajas, hipotecas, contratos, etc.), proceso que entendemos por registro; es decir, formar una entrada del mismo, realizándose la crónica jurídico-propietaria de los bienes, lo que entrega, en consecuencia, la seguridad jurídica del propietario frente a los terceros que poseen interés sobre dicho bien. El registro de la propiedad en Sunarp resulta ser muy importante, ya que, como ya hemos mencionado, las propiedades no se inscriben sin más y finalmente quedan establecidas en el marco menos

formal, entregando así la eficacia de la seguridad en las transacciones inmobiliarias. (Sunarp, 2018)

2.2.2. Acceso al registro

Conforme a Solar (2024), en virtud del servicio gratuito "Canaléase Aquí", ya que la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, los usuarios pueden autenticar, verificar las inscripciones registrales de una propiedad de interés, para lo cual logra así establecer que aquella persona que porta una propiedad es el propietario de aquella, por lo tanto, establece prevención sobre posibles actos de fraude.

De igual manera la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional (2024) aseveró que este servicio permite operar en transacciones relacionadas con derechos registrados, así como en procedimientos notariales, financieros o incluso municipales, gracias a la posibilidad de acceder en tiempo real a los datos del registro. Al revisar sus datos, el/la ciudadano/a puede solicitar el certificado de registro correspondiente y así no incurrir en posibles errores, en tarifas, o en perder su/tiempo.

2.2.3. Conocimiento

Según Huerta (2023), el Registro de la Propiedad realiza, igualmente, otros servicios necesarios, que I, entre otros, ejecutan la inscripción de derechos reales, hipotecas, servidumbres, así como otras cargas que puedan afectar a las propiedades; acción que válidamente protege tanto al dueño registrado como a los/las terceros/as que actúan de buena fe realizando una transacción confiando en los datos del registro. Igualmente, el registro registra y archiva los documentos presentados para su inscripción y por tanto, asegura la transacción legal de cada propiedad y la trazabilidad de su historia.



El Registro de Propiedad Inmueble existe en Perú como una entidad pública que lleva a cabo la inscripción y difusión de actos y contratos que giran en torno a bienes inmuebles (terrenos, casas, edificaciones). Es la Superintendencia Nacional de Registros Públicos la que efectúa la gestión de esta entidad pública siendo su principal labor hacer realidad la seguridad jurídica de las transacciones inmobiliarias haciendo transparentes la propiedad de los inmuebles y las cargas que los afectan para los/las terceros/as interesados/as en los/las bienes inmuebles. Este registro público ofrece a cualquiera que tenga un interés legítimo, de forma directa información sobre una propiedad inmobiliaria, de modo tal que se promueve la transparencia y confianza que debe haber en el mercado inmobiliario. (Instituto de Ciencias Hegel, 2021)

2.2.4. Legalidad del registro formal

Conforme lo observado por Silva (2022), el principio de legalidad, sin el que no podría materializarse el registro formal de propiedades en el Perú, obliga a los registradores a verificar el carácter legal de los documentos entregados, la capacidad de los otorgantes y la propia existencia del acto jurídico, a partir del contenido de los documentos, el contexto de la constitución y las inscripciones que se encuentran en los registros públicos, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 2011 del Código Civil Peruano, de modo que en el registro formal de actos y derechos sólo se lleva a cabo con arreglo a lo dispuesto en la legislación existente, protegiendo de esta forma la validez y la seguridad jurídica de las transacciones vinculadas a las propiedades.

La ley del Registro de Propiedades especifica los requisitos y las formalidades imperativas que deben cumplir los actos o derechos registrados en el Registro de Propiedades, asegurando el cumplimiento de la legislación existente en el curso del registro. Esta ley considera los pasos que deben cumplirse para el registro de múltiples actividades jurídicas relacionadas con inmuebles, simplificando de este modo la veracidad y la legalidad del registro de propiedades en el país. (legal gazette, 2013)

2.2.5. Las disputas legales por usucapión

De acuerdo con lo indicado por Lama (2023) las disputas tienen lugar en unos procedimientos judiciales que examinan el respectivo cumplimiento de los requisitos legales para la posesión adversa; es el poseedor quien debe demostrar que su posesión ha sido continua, pacífica, manifiesta y con ánimo de dueño durante el tiempo que prevé la legislación vigente. El propietario registrado tiene la posibilidad de probar la existencia de interrupciones en la propiedad o de acciones iniciadas anteriormente que congestionen el plazo de prescripción. La jurisprudencia peruana ha tratado ya cíclicamente las distintas aristas o dimensiones en que se desarrolla la discusión judicial de la cuestión, analizando la naturaleza de la posesión y los efectos de los procedimientos judiciales vigentes en relación al proceso de usucapión.

Los conflictos legales de tipo adverso se encuentran dados cuando un sujeto ha ejercido la tenencia de manera expuesta, pacífica, ininterrumpida y en calidad de dueño un determinado objeto durante el tiempo previsto en el Código Civil, tenencia que intenta hacer suya por la causa de usucapión, hecha la cual puede producir conflictos con su dueño registral que puede, incluso, oponer al acto de transferencia de dominio. En el Perú, la tenencia



adversa está regulada en el artículo 950 del Código Civil, que establece las condiciones que imprime el ordenamiento jurídico para que la tenencia conduzca a la adquisición del dominio respectivo. (Corporación Peruana de Abogados, 2014).

2.2.6. Frecuencia

Los conflictos de tipo adverso, sobre la usucapión o la prescripción adquisitiva del dominio son bastante frecuentes en el Perú, como refiere Velasquez (2019), principalmente en aquellas zonas donde impera la tenencia informal de la tierra. Si bien no existen estadísticas oficiales que puedan dar cuenta del número de incidentes sobre esta materia, si han existido una serie de averiguaciones y tesis que han tratado la incidencia de esta materia y las necesidades jurídicas de la tenencia adversa como tal en el Perú. Una averiguación realizada en la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión analizó la relación entre la prescripción adquisitiva judicial y los bienes del Estado, por lo que este tema es de gran importancia en el área jurídica del Perú.

Además, en la doctrina jurídica peruana se ha vuelto un interrogante muy analizada la prescripción adquisitiva y sus necesidades jurídicas. Las obras académicas, como las que se publican en la Revista de Derecho de la Pontificia Universidad Católica del Perú, analizan los principios que componen la usucapión y su propia aplicación en el campo del Derecho peruano, poniendo de manifiesto la relevancia y la preponderancia de este tema en el medio académico o profesional. (Pasco Arauco, 2024)

2.2.7. Naturaleza de disputas

Siguiendo lo expuesto por Arribas y Lau (2011), la usucapión o la prescripción adquisitiva de la propiedad es un modo de adquirir la propiedad mediante el ejercicio de la posesión, de forma continua, pacífica y pública, durante un plazo determinado, establecido por la ley. En Perú, este derecho se encuentra regulado por el Código Civil, pero especialmente por los artículos 950 y siguientes, que determinan los requisitos y el plazo, en su caso, necesarios para la efectividad de la posesión adversa.

La esencia de los conflictos legales con la posesión adversa implica reconciliar los derechos del poseedor que busca consolidar su propiedad con los del propietario original que puede haber abandonado su propiedad. Tales disputas pueden volverse muy complejas si terceros tienen reclamaciones sobre la propiedad en cuestión. En consecuencia, es imperativo que el procedimiento de usucapión se ejecute de manera eficiente, cumpliendo con los plazos y estipulaciones exigidos por la ley, para evitar complicaciones y garantizar el reconocimiento legal de la nueva propiedad. (Legal Authorities, 2024)

2.2.8. Resolución

Conforme a lo expresado con Baique (2019), la resolución de problemas legales mediante la posesión adversa en Perú se examina en varias publicaciones académicas que evalúan tanto los procesos judiciales como los notariales. En su investigación titulada "Usucapión: Supuestos de Suspensión e Interrupción del Plazo Prescriptivo y la Posesión Pacífica como Elemento Constitutivo," examina las deficiencias normativas respecto a los

supuestos de suspensión e interrupción del plazo prescriptivo en la usucapión, junto con las interpretaciones jurisprudenciales de la posesión pacífica.

A decir de Hashimoto (2023), a lo largo de este proceso, es imperativo que el poseedor demuestre que su ocupación de la propiedad ha sido en calidad de propietario, específicamente como el titular, y que ha cumplido con los plazos establecidos por la legislación vigente, que puede variar según la jurisdicción. Además, es esencial que la posesión no sea impugnada por afirmaciones del propietario original o de terceros. La participación de un abogado de derecho civil es crucial para navegar los procesos legales y garantizar la presentación adecuada de pruebas para sustentar la reclamación de posesión adversa. (Hashimoto, 2023)

2.3. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

2.3.1. Principio de transparencia en el registro

El principio de la publicidad registral asegura que los actos inscriptos en el registro público estén al alcance de cualquier interesado, asegurando la transparencia y la seguridad jurídica. Este principio establece que los terceros pueden saber la situación jurídica de una propiedad antes de llevar a cabo actos de disposición en cuanto a la misma.

2.3.2. Usucapión

La posesión determina la aprehensión y el dominio físico y jurídico que una persona hace de una propiedad real sobre la que desea reclamar, oponiéndose a los derechos del titular inscripto. Esta forma de posesión, a tal fin, debe cumplir con determinados requisitos, que incluyen ser pacífica, continua y pública, pero el resultado, por último, se traduce en usucapión.



2.3.3. Verificación de derechos

Constituye el procedimiento a través del cual los derechos sobre la propiedad, adquiridos al principio de un modo irregular o informal, son formalizados y se les confiere validez, en general, mediante la posesión o los procedimientos notariales.

2.3.4. Carga de inscripción

La carga de inscripción es cualquier derecho, obligación o gravamen que deriva de una propiedad registral en el registro público, tales como servidumbres, gravámenes, hipotecas. Estas cargas deben ser inscriptas en el registro para que produzcan efectos frente a los terceros.

2.3.5. Certificación de registro

El certificado de registro es el documento que emite el registro público, que da fe del estado jurídico de una propiedad inmobiliaria, sobre su propiedad, cargas y gravámenes. Este documento es importante para dar seguridad jurídica a una propiedad antes de llevar a cabo actos de disposición sobre la misma.

2.3.6. Características legales del registro

La naturaleza jurídica del registro formal se refiere a sus atributos constitutivos o declarativos. En los sistemas de registro constitutivo, un derecho no es reconocido legalmente hasta que se registra, mientras que, en los sistemas declarativos, el registro simplemente publicita un derecho ya existente.

2.3.7. Impotencia legal

Este término se refiere al escenario en el que un propietario o poseedor legítimo se encuentra con restricciones o medios legales insuficientes para



salvaguardar sus derechos contra acciones de terceros, incluidos los conflictos legales relacionados con la posesión adversa.

2.3.8. Doctrina de la prioridad registral

Este principio afirma que, entre múltiples derechos registrados sobre la misma propiedad, el derecho registrado más antiguo tiene prioridad. La inscripción más temprana tiene precedencia legal sobre las posteriores.



CAPÍTULO III

METODOLOGÍA

3.1. MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN

3.1.1. Nivel de investigación

Hernández et. al., (2014), define que el estudio correlacional tiene como objetivo encontrar y cuantificar la magnitud de la relación entre dos o más variables, es por ello que el nivel de esta investigación es de nivel correlacional. Esta investigación no busca establecer causalidad, sino más bien determinar si las variables co-varían y la manera de su interrelación. Por ejemplo, se puede examinar si existe una correlación entre el nivel de ingresos y la educación, sin afirmar que uno induce al otro. Este nivel se emplea frecuentemente para prever resultados basados en la correlación observada entre variables.

3.1.2. Enfoque de investigación

Esta investigación posee un enfoque correlación pues según Ñaupas (2023) define que el método cuantitativo implica la recopilación y el examen de datos numéricos para probar hipótesis establecidas o abordar preguntas de investigación específicas. Emplea instrumentos estadísticos para discernir patrones, cuantificar variables y examinar sus interrelaciones. Esta metodología se basa en una perspectiva positivista, enfatizando la objetividad

y la generalización de los hallazgos. Los instrumentos comunes comprenden encuestas, cuestionarios y evaluaciones estandarizadas.

3.1.3. Diseño de investigación

Por otro lado, se evidencia un diseño no experimental ya que Feria et.al., (2019) afirmó que el diseño no experimental se define por la falta de manipulación de variables independientes por parte del investigador. Se limita a la observación de las cosas tal como ocurren en su entorno natural, sin ninguna intervención. Este enfoque abarca estudios transversales, que recopilan datos en un momento específico, y estudios longitudinales, que monitorean los cambios a lo largo del tiempo. Es apropiado para delinear fenómenos, encontrar correlaciones entre variables e investigar patrones.

3.1.4. Tipo de investigación

Ruiz y Valenzuela (2022) afirma que la investigación básica, o investigación pura/fundamental, tiene como objetivo principal mejorar la comprensión teórica dentro de un determinado dominio sin una aplicación práctica inmediata. Tiene como objetivo identificar principios, hipótesis o leyes generales que mejoren el avance científico y la comprensión de los fenómenos. Este estudio enfatiza la creación de información novedosa, proporcionando frecuentemente una base para investigaciones prácticas posteriores.

3.2. ÁMBITO DE INVESTIGACIÓN

La investigación será elaborada en el distrito de Juliaca en donde también se recogerán datos para el tratamiento estadístico. De acuerdo con el *Plan de Desarrollo Urbano de Juliaca 2016–2025*, aprobado mediante



ordenanza de la Municipalidad Provincial de San Román, el cercado de Juliaca se encuentra delimitado en los planos de zonificación y usos del suelo, que constituyen instrumentos técnicos y normativos de carácter vinculante para el ordenamiento urbano de la ciudad. Dicho plan, sustentado en la Ley Orgánica de Municipalidades N.º 27972 y en el Reglamento Nacional de Edificaciones, establece que el área urbana de Juliaca comprende tanto el núcleo consolidado del cercado como las áreas de expansión urbana programadas hasta el año 2025. Por tanto, la delimitación del cercado no es una referencia arbitraria, sino que responde a un marco legal expresamente contenido en el PDU y sus reglamentos, constituyendo la base normativa de esta investigación. (Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, 2017)

3.3. POBLACIÓN Y MUESTRA

3.3.1. Población

Según Hernández Sampieri et al. (2014), la población o universo de estudio se entiende como “el conjunto de todos los casos que concuerdan con determinadas especificaciones” (p. 174). En otras palabras, está conformada por el total de individuos, objetos o eventos que poseen características comunes vinculadas con el problema de investigación.

Con relación a la población, los datos oficiales publicados en el visor geográfico GeoPerú permiten precisar que, según las estimaciones censales más recientes, el distrito de San Román–Juliaca cuenta con una población urbana significativa, dentro de la cual el cercado constituye el área más densamente poblada. De acuerdo con el reporte consultado en la plataforma



(Presidencia de Consejo de Ministros, 2022), el distrito registra más de 300 mil habitantes, de los cuales el cercado concentra una proporción considerable debido a su condición de centro urbano consolidado y núcleo de servicios. Estos indicadores poblacionales, basados en fuentes oficiales de georreferenciación y estadísticas nacionales, respaldan la pertinencia de considerar al cercado como unidad de análisis para efectos de esta tesis.

En el presente estudio, la población se encuentra constituida por todos los propietarios de inmuebles ubicados en el cercado del distrito de Juliaca durante el año 2024, comprendiendo tanto a quienes cuentan con registro formal de sus propiedades en la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP) como a aquellos que se encuentran involucrados en disputas legales vinculadas al proceso de usucapión. Esta definición permite abarcar a la totalidad de sujetos relacionados directamente con la problemática analizada, garantizando un marco poblacional amplio y pertinente.

3.3.2. Muestra

De acuerdo con Hernández Sampieri et al. (2014), la muestra constituye “un subgrupo de la población del cual se recolectan datos y que debe definirse de manera clara, indicando los criterios de selección utilizados” (p. 176). El muestreo puede clasificarse en probabilístico, cuando todos los elementos de la población tienen la misma probabilidad de ser elegidos, o no probabilístico, cuando la selección depende de las características del estudio y de la accesibilidad a los participantes.

Cabe precisar que la investigación complementará la revisión documental de expedientes judiciales con la aplicación de encuestas a



propietarios y poseionarios de predios en el cercado de Juliaca, a fin de recoger percepciones, experiencias y niveles de conocimiento sobre los procesos de prescripción adquisitiva de dominio. Este diseño mixto permite articular datos objetivos, expedientes, con datos subjetivos, encuestas; logrando así una visión integral del fenómeno y fortaleciendo la validez de los resultados al incorporar tanto la dimensión jurídica como la social de la problemática.

En el caso del presente trabajo, se optará por un muestreo no probabilístico de tipo por conveniencia, en virtud de que no se cuenta con un marco muestral completo que registre a todos los propietarios del cercado de Juliaca. Bajo este criterio, se incluirán en la muestra aquellos propietarios que estén involucrados en el fenómeno investigado y que, además, tengan disposición para brindar información. Este procedimiento permite obtener datos representativos de la problemática en estudio, aunque sin pretender una generalización estadística absoluta, sino un análisis significativo respecto al registro formal de propiedades y las disputas legales por usucapión en el cercado de Juliaca durante el período 2024. La muestra final quedó conformada por 100 propietarios seleccionados, quienes cumplen con las características del estudio y representan adecuadamente las condiciones de registro formal y conflictos legales por usucapión en el cercado de Juliaca. Este tamaño muestral resulta adecuado para obtener información significativa y pertinente a los objetivos planteados, reconociendo que el análisis no busca generalización estadística absoluta, sino la comprensión profunda de la problemática en el período 2024.



3.4 TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOGIDA DE INFORMACIÓN

3.4.1. Técnica de recolección

Asimismo, Bernal (2006) aseguró que la encuesta es un método de recopilación de datos que implica obtener información de los participantes a través de preguntas estructuradas. Es particularmente eficaz para recopilar datos sobre opiniones, creencias y acciones de una población considerable. Se podrían administrar encuestas a propietarios y poseedores para comprender sus experiencias, perspectivas y desafíos con respecto a los procedimientos de registro y los conflictos de usucapión dentro del recinto de Juliaca.

3.4.2. Instrumento de recolección

Del mismo modo, Romero et. al., (2021) señalaron que el cuestionario es una herramienta de la encuesta, que comprende un conjunto de preguntas destinado a obtener información concreta sobre las variables que son de interés; este estudio puede entender incluir preguntas sobre la duración de la posesión, los procesos legales que se ha encontrado, los gastos, las apreciaciones de justicia, la satisfacción del sistema de registro y los efectos de las disputas legales sobre la seguridad jurídica y económica. La estructura del instrumento del cuestionario debe tener plena validez y grado de fiabilidad de las respuestas que surgen como resultado de las preguntas entendidas como preguntas adecuadas, precisadas y no sesgadas.

3.5. RECOGIDA DE DATOS

3.5.1. Confiabilidad

La confiabilidad de un instrumento o test de medición significa que se pueden obtener resultados consistentes y estables en el tiempo y bajo las mismas condiciones.

Una vez más, Hernández et al. (2014) piensan que un instrumento preciso y confiable proporcionará mediciones libres de error y aleatorio, esto es, por supuesto, esencial para la validez de los resultados. La fiabilidad se puede rastrear siguiendo determinados procedimientos, entre los que se encuentran el coeficiente de consistencia interna, el método de prueba-reprueba o los métodos de formas paralelas, obteniendo resultados que comúnmente se muestran con coeficientes que van de 0 a 1, siendo los altos valores cercanos a 1, correspondiendo a menos variabilidad en las respuestas y, por lo tanto, a una mayor precisión del instrumento o test.

Tabla 2

Alfa de Cronbach

Valor del Alfa de Cronbach (α)	Interpretación
≥ 0.90	Excelente confiabilidad
0.80 - 0.89	Buena confiabilidad
0.70 - 0.79	Aceptable confiabilidad
0.60 - 0.69	Confiabilidad cuestionable
0.50 - 0.59	Baja confiabilidad
< 0.50	Inaceptable confiabilidad

Para el análisis de la confiabilidad se usó una prueba piloto de 18 participantes en donde se analizará la confiabilidad de las dos variables.

Tabla 3*Confiabilidad: V1*

Alfa de Cronbach	N de elementos
,864	14

La tabla muestra un Cronbach Alpha de 0.864 a partir de 14 ítems... Por lo que la fiabilidad interna del instrumento en relación a la medición de la variable dependiente es óptima. Significa que los ítems de la variable dependiente se relacionan con un nivel de consistencia suficiente para medir el concepto propuesto, de acuerdo con los criterios establecidos para instrumental fiable.

Tabla 4*Confiabilidad: V2*

Alfa de Cronbach	N de elementos
,893	16

Por otra parte, la tabla 3 presenta una elevada fiabilidad de la variable V2, por un valor del Cronbach Alpha de 0.893 a partir de 16 ítems. Mediante lo que se inferiría que los ítems miden el constructo relacionado con elevada fiabilidad, lo que conlleva un alto nivel de certeza y estabilidad en la medición. Ambas variables demuestran un nivel de fiabilidad considerable, facilitando la protección del instrumental utilizado en el estudio.

3.5.2. Validez

El estudio será validado por expertos en la materia, lo que nos permitirá la aplicación del instrumento.



3.5.3. Proceso de tratamiento de datos

Proceso del tratamiento de los datos La aplicación Excel es utilizada para la organización, gestión, realización de cálculos fundamentales de los datos obtenidos, además de la realización de gráficos y tablas dinámicas para poder presentar de forma preliminar la información, además de ser de fácil acceso y muy conocida. Por el contrario, SPSS v.27 es la adecuada para el análisis estadístico sofisticado, es decir, para el uso de pruebas de hipótesis, análisis de regresión, análisis factorial..., ya que permite gestionar adecuadamente gran cantidad de datos y producir resultados completos. Excel permite la recogida y limpieza de datos en las primeras etapas, mientras que SPSS se utilizará en la parte de análisis complejo y presentación de resultados, que amalgama la accesibilidad con el rigor estadístico en el desarrollo del proceso investigativo.

3.5.4. Diseño de contrastación de hipótesis

Rodríguez (2010) expuso que la estadística inferencial es a su vez una disciplina de la estadística que permite la producción de inferencias acerca de una población a partir del estudio de una muestra representativa. Para, la producción de tal inferencia utiliza técnicas estadísticas como la estimación de parámetros para deducir características de la población; esto es debido a la importancia del estudio de toda la población en el caso de que sea imposible o impracticable por limitación de su tamaño o recursos. En consecuencia, tal aproximación conlleva la referencia de la generalización de los resultados a la muestra así como la posibilidad de estudiar vínculos causales o asociados bajo las variables involucradas.

Además, Batanero et. al., (2015) sugirieron que el coeficiente de correlación de Spearman (ρ) es una estadística no paramétrica que evalúa la fuerza y la dirección de la relación entre dos variables ordinales o de intervalo. Este coeficiente se basa en los rangos de los datos y es ventajoso cuando se viola la suposición de normalidad en las variables. Asume valores que van de -1 a 1, donde:

En donde se usará la siguiente tabla de coeficiente de correlación de Spearman

Tabla 5

Correlación de Spearman

Valor del coeficiente (ρ)	Interpretación
0.00 - 0.19	Correlación muy débil o inexistente
0.20 - 0.39	Correlación débil
0.40 - 0.59	Correlación moderada
0.60 - 0.79	Correlación fuerte
0.80 - 1.00	Correlación muy fuerte

Figura 1*Correlación de Spearman*

Valor de ρ	Significado
-1	Correlación negativa grande y perfecta
-0.9 a -0.99	Correlación negativa muy alta
-0.7 a -0.89	Correlación negativa alta
-0.4 a -0.69	Correlación negativa moderada
-0.2 a -0.39	Correlación negativa baja
-0.01 a -0.19	Correlación negativa muy baja
0	Correlación nula
0.01 a 0.19	Correlación positiva muy baja
0.2 a 0.39	Correlación positiva baja
0.4 a 0.69	Correlación positiva moderada
0.7 a 0.89	Correlación positiva alta
0.9 a 0.99	Correlación positiva muy alta
1	Correlación positiva grande y perfecta

Nota. Martínez y Campos. (2015). Correlación entre Actividades de Interacción Social Registradas con Nuevas Tecnologías y el grado de Aislamiento Social en los Adultos Mayores. Revista mexicana de ingeniería biomédica, 36(3), 181-191. <https://doi.org/10.17488/RMIB.36.3.4>.

CAPÍTULO IV

ANÁLISIS DE RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1. ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

4.1.1. Análisis según objetivo general

Tabla 6

Análisis según objetivo general

		VAR00010 (Agrupada)	
		Medio	Total
VAR00007 (Agrupada)	Medio	Recuento 78	78
		% del total 97,5%	97,5%
	Alto	Recuento 2	2
		% del total 2,5%	2,5%
Total		Recuento 80	80
		% del total 100,0%	100,0%

La tabla anterior pone de manifiesto la presencia del registro formal con un nivel medio, aunque justo es acabar citando que sólo el 2,5% considera que es de un nivel alto. Esta tendencia hace patente que, aunque exista el registro formal, éste no ha llegado ni mucho menos a un nivel alto de consolidación o de reconocimiento por parte de los propietarios. La hipótesis general (proponer una relación positiva entre registro formal y disputas legales

por usucapión) podría no reflejarse con suficiente fuerza, dado el escaso nivel de formalidad generalmente reconocida.

4.1.2. Análisis según el primer objetivo específico

Tabla 7

Análisis según el primer objetivo específico

			VAR00011 (Agrupada)			
			Bajo	Medio	Alto	Total
VAR00010	Medio	Recuento	1	68	11	80
(Agrupada)		% del total	1,3%	85,0%	13,8%	100,0%
Total		Recuento	1	68	11	80
		% del total	1,3%	85,0%	13,8%	100,0%

La tabla tiene la intención de poner de manifiesto la relación entre disputas legales por usucapión (VAR00010) y, por otro lado, las disputas legales -respecto a disputas de todo tipo- respecto a las disputas legales que parecen tener una naturaleza (VAR00011). Se aprecia que existe una discreción media en el 85% de los casos y alta en el 13,8% (todos ellos discutiendo el supuesto a la vez que mantenido en niveles medios de disputa), lo que sugiere que la mayor parte de las disputas son de naturaleza media o poseen un nivel de impacto medio (sin llegar a ser de elevado conflicto) y podría estar relacionado con el tipo de posesión, el nivel que se tiene de documentación o la intervención de terceros en el supuesto.

4.1.3. Análisis según el segundo objetivo específico

Tabla 8

Análisis según el segundo objetivo específico

			VAR00009 (Agrupada)		
			Medio	Alto	Total
VAR00010 (Agrupada)	Medio	Recuento	73	7	80
		% del total	91,3%	8,8%	100,0%
Total		Recuento	73	7	80
		% del total	91,3%	8,8%	100,0%

Se analizan legalidad frente a disputas: el 91,3% casos existen tanto la disputa como la legalidad en media, comparando con un 8,8% que lo asocia con la legalidad alta. Esto sugiere que cuando existe mayor legalidad respecto al registro, las disputas tienden a reducirse o a ser llevadas de manera más controlada. Aun así, la necesaria legalidad muestra que el promedio de los niveles medios en el mismo indica que existen muchos fragmentos sin una legalidad lo suficientemente clara en relación al supuesto en los casos para evitar que las disputas por la usucapión sean el día a día de los registros.

4.1.4. Análisis según el tercer objetivo específico

Tabla 9

Análisis según el tercer objetivo específico

			VAR00008 (Agrupada)			Total
			Bajo	Medio	Alto	
VAR00007 (Agrupada)	Medio	Recuento	2	70	6	78
		% del total	2,5%	87,5%	7,5%	97,5%
	Alto	Recuento	0	2	0	2
		% del total	0,0%	2,5%	0,0%	2,5%
Total		Recuento	2	72	6	80
		% del total	2,5%	90,0%	7,5%	100,0%

Se relaciona el registro formal de propiedades con el acceso al registro: el 87,5% de aquellos encuestados que consideran el registro formal en nivel medio lo relacionan con un acceso medio, para solo un 7,5% de aquellos que mantienen un acceso alto. El resultado muestra que uno de los principales obstáculos para la formalización total del registro de propiedades en Juliaca es el acceso limitado (ya sea por los costes, por la burocracia, por la falta de información, etc.) y, para mejorar el nivel del registro formal, debe facilitarse el acceso a través de políticas de simplificación y difusión.

4.2. PRUEBA DE HIPÓTESIS

4.2.1. Contrastación de la hipótesis general

Ha: Existe una relación significativamente positiva entre el registro formal de las propiedades y las disputas legales por usucapión en el cercado del distrito de Juliaca, período 2024.

H0: No existe una relación significativamente positiva entre el registro formal de las propiedades y las disputas legales por usucapión en el cercado del distrito de Juliaca, período 2024.

Tabla 10

Contrastación de la hipótesis general

		PV1	PV2
Rho de Spearman	PV1	1,000	,007
	Coeficiente de correlación	.	,950
	Sig. (bilateral)	80	80
N	PV2	,007	1,000
	Coeficiente de correlación	,950	.
	Sig. (bilateral)	80	80



El coeficiente de correlación de Spearman entre el registro formal de propiedades (PV1) y disputas legales por usucapión (PV2) es 0.007 con valor de significación de 0.950, muy por encima del nivel de significación de 0.050, lo que nos lleva a asegurar que no existe relación estadísticamente significativa entre ambas, de forma que la hipótesis alterna (H_a) se puede rechazar y la hipótesis nula (H_0) es aceptada.

De forma práctica, el resultado implica que el registro formal de propiedades no está influyendo en la aparición/reducción de disputas legales por usucapión en el cercado de Juliaca. Esta conclusión puede explicarse ya que, si bien hay propiedades que están registradas, los resultados también pueden ser el fruto del acceso a la justicia, la informalidad o haciéndose eco de la falta de actualización de los registros, debilitando el efecto disuasorio de las ocupaciones que tienen lugar.

4.2.2. Contrastación de la primera hipótesis específica

H_a : Existe una relación significativamente positiva entre las disputas legales por usucapión y la naturaleza de disputas en el cercado del distrito de Juliaca, período 2024.

H_0 : No existe una relación significativamente positiva entre las disputas legales por usucapión y la naturaleza de disputas en el cercado del distrito de Juliaca, período 2024.

Tabla 11*Contrastación de la primera hipótesis específica*

			PV2	PD5
Rho de Spearman	PV2	Coeficiente de correlación	1,000	,246*
		Sig. (bilateral)	.	,028
		N	80	80
	PD5	Coeficiente de correlación	,246*	1,000
		Sig. (bilateral)	,028	.
		N	80	80

Aquí se estudia la relación que existe entre las demandas por usucapión (PV2) y la naturaleza de las disputas (PD5), lo que da una correlación de 0.246 con el valor de la probabilidad de 0.028, siendo que no se mantiene la hipótesis nula (H_0) cuando el valor de 0.05 es menor al nivel de significación. Esta relación se considera en consecuencia estadísticamente significativa, aceptando la hipótesis alterna (H_a).

Tal y como evidencia la lectura de lo obtenido, parece ser que hay una relación moderada entre la existencia de disputas y el tipo o naturaleza de las disputas. Conclusivamente, este correlato puede querer significar que diferentes características de los conflictos (como por ejemplo el tiempo, el origen o los actores que en ellos hacen su aparición) se vinculan con la frecuencia en la que se efectúan demandas por usucapión, lo cual es importante para objetivar políticas que permitan prevenir o poner fin a los mismos.

4.2.3. Contrastación de la segunda hipótesis específica

Ha: Existe una relación significativamente positiva entre las disputas legales por usucapión y la legalidad del registro formal en el cercado del distrito de Juliaca, período 2024.

H0: No existe una relación significativamente positiva entre las disputas legales por usucapión y la legalidad del registro formal en el cercado del distrito de Juliaca, período 2024.

Tabla 12

Contrastación de la segunda hipótesis específica

Correlaciones

			PV2	PD3
Rho de Spearman	PV2	Coeficiente de correlación	1,000	-,074
		Sig. (bilateral)	.	,514
		N	80	80
	PD3	Coeficiente de correlación	-,074	1,000
		Sig. (bilateral)	,514	.
		N	80	80

En la presente tabla se lleva a cabo el análisis de la relación entre las disputas legales por usucapión (PV2) y la legalidad del registro formal (PD3). Se tiene un coeficiente de correlación de -0.074 y, en cuanto al valor de la significancia, es de 0.514, lo cual significa que no se encuentra relación significativa entre las dos variables y, por tanto, se desecha la hipótesis alterna, pero se acepta la hipótesis nula.

En cuanto a la aportación práctica que pudiese suponer, lo que puede estar indicando es que la percepción o cumplimiento de legalidad en los registros formales no tiene repercusión en cuanto a la existencia de disputas por usucapión. Esto puede estar reflejando que las disputas por usucapión no están necesariamente relacionadas con un estado legal de los registros. Esto puede estar más bien ligado a la debilidad institucional, a la falta de conocimiento de los derechos, a la ocupación por un largo periodo de tiempo sin oposición, etc.

4.2.4. Contrastación de la tercera hipótesis específica

Ha: Existe una relación significativamente positiva entre el registro formal de las propiedades y el acceso al registro en el cercado del distrito de Juliaca, período 2024.

H0: No existe una relación significativamente positiva entre el registro formal de las propiedades y el acceso al registro en el cercado del distrito de Juliaca, período 2024.

Tabla 13

Contrastación de la tercera hipótesis específica

<i>Correlaciones</i>				
		PV1	PD1	
Rho de Spearman	PV1	Coeficiente de correlación	1,000	,482**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	80	80
	PD1	Coeficiente de correlación	,482**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	80	80

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Se analiza la relación entre el registro formal de propiedades (PV1) y el acceso al registro (PD1), donde se obtiene un coeficiente de correlación de 0.482 y un valor de significancia de <0.000 . Por tanto, se encuentra relación significativa (moderada a fuerte). Se acepta la hipótesis alterna (Ha).

En términos prácticos, esto quiere decir que, a mayor nivel de registro formal de propiedades, hay mayor acceso al sistema de registro por parte de los ciudadanos. Esto puede interpretarse positivamente, en tanto que puede estar indicando que la formalización de propiedades es un potencial impulso o está ligado con un mayor uso y confianza hacia las instituciones responsables de los registros, y que con ello se propicia el orden legal y territorial del distrito de Juliaca.



4.3. DISCUSIÓN DE RESULTADOS

La presente investigación tuvo como objetivo investigar la relación concreta entre el registro de las propiedades por su formalización y las disputas jurídicas que versa por usucapión, en el cercado del distrito de Juliaca, como manera y forma de objeto de estudio. No obstante, lo anterior, los resultados en cuanto a los resultados estadísticos establecidos por la prueba de correlación de Spearman, evidencian que no aparece relación significativa entre ambas - variables ($r = 0.007$; $p = 0.950$) - obligando a desechar la hipótesis general planteada. Esta situación evidencia evidentemente una falta de conexión entre el registro formal de las propiedades y la ausencia o aparición de los conflictos jurídicos derivados de la posesión adversa.

Por ello, se puede ver que el mismo registro formal de las propiedades no está manifestando un comportamiento preventivo y de defensa de las disputas por usucapión. Ello a pesar de que los encuestados afirman que el nivel del registro es "medio" (97.5 por ciento). De la misma forma, ese registro no está consolidado ni reconocido. Esto podría estar vinculado a diferentes causas: acceso restringido, burocracia, informalidad o anticipación de los datos registrales. La literatura (Choque, 2020; Terrazas, 2021) ya ha expuesto estas limitaciones en la práctica registral peruana.

En el primer objetivo específico, se ha observado la existencia de una correlación significativa, aunque poco válida ($r = 0.246$; $p = 0.028$) de las disputas judiciales por usucapión en función de la naturaleza del conflicto, lo que pone de manifiesto que la forma de los conflictos —origen, complejidad y nivel de documentación — afecta a las controversias por prescripción adquisitiva. Aquí se afirma lo dicho por los autores González (2018) y Lama



(2023), quienes alertan que la naturaleza ambigua de la posesión puede establecer reclamos judiciales de delicada problemática. El segundo objetivo específico no mostró una relación significativa entre las disputas jurídicas por usucapión y la legalidad del registro formal ($r = -0.074$; $p = 0.514$) lo que significa que registrar por requisitos legales no es sinónimo de estar libre de disputas, lo cual es preocupante. Asimismo, este resultado puede explicarse debido a que el registro no se encuentra actualizado o bien porque muchas posesiones se afianzan sin oposición a lo largo del tiempo, tal como previamente advierten Hashimoto (2023) y Calderón & Mucha (2022).

Por el contrario, el tercer objetivo específico sí mostró una correlación positiva moderada ($r = 0.482$; $p = 0.000$) entre el registro formal de propiedades y el acceso al registro, resultando este un hallazgo clave en tanto que esto significa que, cuanto más se formalizan las propiedades, mayor es el acceso de las personas al registro, lo que mejora el acceso de manera indirecta a la seguridad jurídica. Este resultado respalda la visión de Sunarp (2022) y Solar (2024) en cuanto a que los servicios digitales y la transparencia son instrumentos para empoderar a la ciudadanía.

Los resultados muestran que el registro formal de propiedades, por sí sólo, no evita las controversias por usucapión, ya que, si lo vemos en perspectiva, sí tiene efectos positivos en el acceso y la confianza de la ciudadanía respecto al sistema judicial. El reto consiste en articular una serie de estrategias que incorporen lo legal, lo tecnológico y lo formativo no sólo para mejorar el registro formal de las propiedades, sino para convertirlo también en una herramienta con carácter preventivo frente a la ocupación adversa y la informalidad.



CONCLUSIONES

PRIMERO: No se ha constatado una relación significativa entre el registro formal de las propiedades y las disputas legales por usucapión en el cercado de Juliaca. Aunque el registro existe y es valorado en una medida media, este no incide en la disminución de los conflictos jurídicos que nacen de la posesión adversa. Dicho resultado evidencia que la formalización registral, por sí sola, no constituye un mecanismo suficiente para prevenir la conflictividad, ya que factores como la informalidad, la falta de actualización de los registros, las limitaciones en el acceso a la información registral y la escasa cultura legal de la población siguen teniendo un peso determinante en la generación de controversias. En consecuencia, la investigación permite afirmar que, si bien el registro aporta cierto grado de confianza y reconocimiento jurídico, su impacto es limitado frente a la realidad social y jurídica de Juliaca, donde la usucapión continúa siendo un mecanismo recurrente de adquisición de la propiedad.

SEGUNDO: En lo que respecta al primer objetivo particular, se concluye que existe una relación estadísticamente significativa entre la frecuencia de disputas por usucapión y la naturaleza de las dispute. Las características del conflicto (tipo, documentación, personas que participan) influyen en su génesis, lo cual exige más regulación y control del actor judicial.

TERCERO: Para el segundo objetivo, se observó que no existe relación significativa entre el registro formal y las disputas por usucapión.



La percepción o cumplimiento normativo no evita que se produzcan conflictos, lo cual sugiere que el registro formal, aún no tiene efecto disuasorio real frente a las ocupaciones irregulares.

CUARTO: Por último, en relación con el tercer objetivo, se concluye que sí existe relación significativa entre el nivel de registro formal y el acceso al registro. A mayor formalización, mayor uso y mayor proximidad ciudadana al sistema, lo cual se traduce en un robustecimiento de la institucionalidad y en una mayor transparencia en relación al manejo de la propiedad.



RECOMENDACIONES

- PRIMERO:** Fortalecer la actualización y digitalización del registro de propiedades, mediante plataformas accesibles, interoperabilidad con otros organismos y campañas de inscripción masiva, a fin de que el sistema sea más eficaz y más visible para el conjunto de los ciudadanos.
- SEGUNDO:** Implementar actividades educativas acerca de derechos de propiedad y del proceso usucapión dirigido a propietarios y poseedores, con especial énfasis sobre las zonas de informalidad. Las actividades educativas pueden abarcar charlas municipales, trípticos jurídicos y asesorías gratuitas.
- TERCERO:** Reformar el marco normativo vinculado al proceso usucapión, eliminando los vacíos normativos y los criterios contradictorios que permiten demandas infundadas. Esto tiene que ir asociado a formación de notarios, jueces y registradores públicos.
- CUARTO:** Construir mecanismos de solución de conflictos en la comunidad (como observatorios de la propiedad o juntas de conciliación territorial), donde se medie entre los propietarios y los ocupantes antes de judicializar el conflicto.
- QUINTO:** Promover investigaciones cualitativas que recojan la voz de las personas en conflicto por usucapión y su experiencia con el sistema registral, lo que permitirá diseñar políticas más ajustadas a las realidades sociales y normativas de Juliaca.

**REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS**

- Andrades Navarro , A. (2023). *La usucapión y el registro de la propiedad*. Universidad de Sevilla [Tesis de doctorado], Madrid.
<https://hdl.handle.net/11441/146199>
- Arias Gonzáles, J. L. (2021). *Diseño y metodología de la investigación*. ENFOQUES CONSULTING EIRL.
- Arribas Irazola, G., & Lau, E. (29 de Mayo de 2011). Acerca de la prescripción adquisitiva: ¿saliendo de la “caverna”? 60, 149-166.
<https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/themis/article/view/9063>
- Baique Timaná, M. L. (2019). *Causales de interrupción y suspensión de la prescripción adquisitiva de dominio y la falta de unanimidad en la interpretación de la posesión pacífica como elemento constitutivo de la usucapión*. Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo, Chiclayo.
<https://tesis.usat.edu.pe/handle/20.500.12423/2286>
- Batanero, C., González-Ruiz, I., López-Martín, M. d., & Miguel, J. (2015). La dispersión como elemento estructurador del currículo de estadística y probabilidad. *Épsilon - Revista de Educación Matemática*, 32(2), 7-20.
https://www.researchgate.net/publication/317903809_La_dispersion_como_elemento_estructurador_del_curriculo_de_estadistica_y_probabilidad
- Bernal Torres, C. A. (2016). *Metodología de la investigación* (4ta ed.). Colombia: Pearson.
- Bernal, C. A. (2006). *Metodología de la investigación. Para administración, economía, humanidades y ciencias sociales*. (2da ed.). Pearson Educación.



- Bernedo Alanguía , A. J., & Coloma Barreto, J. C. (2022). *Incidencia del delito de usurpación y su afectación al derecho de posesión en los pobladores del distrito de Puno-2021 [Tesis de licenciatura]*. Universidad César Vallejo. <https://hdl.handle.net/20.500.12692/103486>
- Calderon De La Cruz , Y., & Mucha Ocampo , O. I. (2022). *Inscripción de la propiedad en mayor extensión obtenida mediante usucapion judicial y el derecho de propiedad, en los juzgados civiles de Huancayo, 2018-2021 [Tesis de Licenciatura]*. Universidad Peruana Los Andes, Huancayo. <https://hdl.handle.net/20.500.12848/5740>
- Choque Rosas , R. V. (2020). *Impacto de las Leyes Nros. 27157, 27333 y su Reglamento 035-2006, en La Seguridad Jurídica Registral y Legitimación del Propietario de Inmuebles, Juliaca 2020 [Tesis de Maestría]*. Universidad Alas Peruanas, Juliaca. <https://hdl.handle.net/20.500.12990/5930>
- Corporacion peruana de abogados. (16 de Diciembre de 2014). *La adquisición de bienes por usucapión en el Perú*. abogadosinmobiliarios.pe: <https://www.abogadosinmobiliarios.pe/usucapion/>
- Expertos Jurídicos. (09 de Diciembre de 2024). *Validación de la usucapión en asuntos legales*. expertosjuridicos.com: <https://expertosjuridicos.com/validacion-de-la-usucapion-en-asuntos-legales/>
- Feria Avila, H., Blanco Gómez, M. R., & Valledor Estevill, R. F. (2019). *La dimensión metodológica del diseño de la investigación científica*. Editorial Académica Universitaria (Edacun) .



- Gaceta Juridica. (04 de Mayo de 2013). *Reglamento de inscripciones del registro de predios*. Gacetajuridica.com.pe:
https://cdn.gacetajuridica.com.pe/laley/Reglamento%20de%20las%20Inscripciones%20del%20Registro%20de%20Predios_LALEY.pdf?
- González Muñoz, R. (2018). La usucapión, el carácter catastral del régimen de propiedad horizontal Puertorriqueño y la Tercería Registral. *Revista Jurídica UPR*, 87, 160. <https://derecho.uprrp.edu/revistajuridica/wp-content/uploads/sites/4/2018/06/07-Usucapion.pdf>
- González, J. M. (2006). Algunos problemas de la responsabilidad por la transmisión de la propiedad en la compraventa. *Revista de derecho: División de Ciencias Jurídicas de la Universidad del Norte*, 26, 233-269. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2347130>
- Hashimoto Tadeo , M. M. (2023). *La usucapión como excepción sustantiva frente a la reivindicación [Tesis de Maestría]*. Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, Lambayeque. <https://hdl.handle.net/20.500.12893/11520>
- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, M. (2014). *Metodología de la Investigación* (6ta ed.). INTERAMERICANA EDITORES. <https://doi.org/https://www.esup.edu.pe/wp-content/uploads/2020/12/2.%20Hernandez,%20Fernandez%20y%20Baptista-Metodolog%C3%ADa%20Investigacion%20Cientifica%206ta%20ed.pdf>



- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, M. d. (2010). *METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN* (5ta ed.). The McGraw-Hill.
- Hernández-Sampieri, R., & Mendoza Torres, C. (2018). *Metodología de la investigación: Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta* (1ra ed.). MCGRAW-HILL INTERAMERICANA EDITORES.
- Huerta Ayala, O. A. (2023). *Derecho Registral y Registro de Propiedad Inmueble*. Lima: Grijley.
- Instituto de Ciencias Hegel. (25 de Octubre de 2021). *Principios registrales: los más importantes del Derecho Inmobiliario*. hegel.edu.pe: <https://hegel.edu.pe/blog/todo-sobre-los-9-principios-registrales-en-el-derecho-inmobiliario-peruano/>
- Jove Quispe , L. (2023). *El delito de usurpación agravada y sus consecuencias en la propiedad privada a nivel de la ciudad de Juliaca – Provincia de San Román, 2022*. Universidad Privada San Carlos, Puno. <http://repositorio.upsc.edu.pe/handle/UPSC/588>
- Lama More, H. E. (2023). El efecto del desplazamiento judicial al poseedor en la usucapion. *THEMIS Revista de Derecho*, 83, 203-213. <https://doi.org/10.18800/themis.202301.011>
- Lemus Delgado , I. S. (2024). *La propiedad horizontal de hecho derivada de los procesos de prescripción adquisitiva de dominio: primero los hechos, después el derecho [Tesis de Maestría]*. Universidad Pontificia Bolivariana, Medellin. <http://hdl.handle.net/20.500.11912/12062>
- Medina Llatas, N. J. (2022). *La función de la usucapición: la posibilidad que el propietario pueda invocar o hacer valer la prescripción adquisitiva de*



dominio [Tesis de licenciatura]. Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo, Chiclayo. <http://hdl.handle.net/20.500.12423/4733>

Mnisterio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. (2017). *PLAN DE DESARROLLO URBANO DE LA CIUDAD DE JULIACA 2016 -2025* .
gob.pe:

<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/5641823/4998240-ix-reglamento-de-zonificacion-y-usos-del-suelo-reglamento-vial-de-la-ciudad.pdf?v=1704498719>

Ñaupas Paitán, H., Mejía Mejía, E., Trujillo Román, I. R., Romero Delgado, H. E., Medina Bárcena, W., & Novoa Ramírez, E. (2023). *Metodología de la investigación cuantitativa-cualitativa y redacción de la tesis* (6ta ed.). Bogotá, Colombia: Ediciones de la U.

Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional. (09 de Septiembre de 2024). *Sunarp: servicio gratuito Conoce Aquí que identifica a dueños de casas y autos evitando estafas se acerca a los 6 millones de consultas.* [www.gob.pe:](http://www.gob.pe)

<https://www.gob.pe/institucion/sunarp/noticias/1019483-sunarp-servicio-gratuito-conoce-aqui-que-identifica-a-duenos-de-casas-y-autos-evitando-estafas-se-acerca-a-los-6-millones-de-consultas?>

Pasco Arauco , A. A. (2024). La prescripción del 'propietario' y su impacto en la solución de los problemas vinculados a la determinación del derecho de propiedad. *THEMIS Revista de Derecho*, 85, 199-221.
<https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/themis/article/view/29764/2677>



- Pasco Arauco, A. A. (2024). La prescripción del 'propietario' y su impacto en la solución de los problemas vinculados a la determinación del derecho de propiedad. *THEMIS Revista de Derecho*, 85, 199-221. <https://doi.org/10.18800/themis.202401.011>
- Presidencia de Consejo de Ministros. (2022). *geoperu.gob.pe*. [geoperu.gob.pe: https://visor.geoperu.gob.pe/reporte/2111](https://visor.geoperu.gob.pe/reporte/2111)
- Rivas de Anta, Á. (2020). *La actualidad jurídica de la usucapión de bienes muebles e inmuebles y su correlación con las acciones posesorias [Tesis de Licenciatura]*. Universidad Pontificia Comillas, Madrid. <http://hdl.handle.net/11531/38609>
- Rodríguez Arias, E. (2010). Estadística: Medición, descripción e inferencia. *Perspectivas Psicológicas, Santo Domingo*, 6, 126-172. <https://pepsic.bvsalud.org/pdf/pp/v6e7n10/a23.pdf>
- Romero Urréa, H., Real Cotto, J. J., Ordoñez Sánchez, J. L., Gavino Díaz, G. E., & Saldarriaga, G. (2021). *Metodología de la investigación 1ra Ed.* Edicumbre Editorial Corporativa.
- Ruiz Huaraz, C. B., & Valenzuela Ramos, M. R. (2022). *Metodología de la investigación* (1ra ed. ed.). Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo. Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo
- Santamaria Choque, E. (2021). *Fraude sobre el proceso de prescripción adquisitiva de dominio, expediente N°00058-2015-0-2112-JM-CI-01, del distrito judicial de Puno, Sandia – Cañete. 2020.* Sandia. <https://repositorio.uladech.edu.pe/handle/20.500.13032/22966>



- Silva Diaz, M. (22 de Marzo de 2022). *Derecho Registral*. Ipderecho.pe:
[https://content.ipderecho.pe/wp-content/uploads/2022/03/Derecho-registral-I.pdf?](https://content.ipderecho.pe/wp-content/uploads/2022/03/Derecho-registral-I.pdf)
- Solar Silva , D. (09 de Septiembre de 2024). *Sunarp: servicio gratuito permite identificar a dueños de casas y vehículos*. infobae.com:
<https://www.infobae.com/peru/2024/09/10/sunarp-servicio-gratuito-permite-identificar-a-duenos-de-casas-y-vehiculos/>
- Sunarp. (12 de Septiembre de 2018). *¿Cómo registro mi predio por primera vez?* sunarp.gob.pe:
<https://www.sunarp.gob.pe/PRENSA/inicio/post/2018/09/12/como-registro-mi-predio-por-primera-vez?>
- Sunarp. (22 de Abril de 2022). *Resolucion del superintendente nacional de los registros publicos N° 097-2013-SUNARP-SN*. sunarp.gob.pe:
[https://scr.sunarp.gob.pe/dtr/reglamento/resolucion-del-superintendente-nacional-de-los-registros-publicos-no-097-2013-sunarp-sn/?](https://scr.sunarp.gob.pe/dtr/reglamento/resolucion-del-superintendente-nacional-de-los-registros-publicos-no-097-2013-sunarp-sn/)
- Terrazas Gonzales , D. V. (2021). *Calificación registral y su repercusión sobre la naturaleza de los procesos de Usucapion viabilizada vía notarial en el Perú [Tesis de Doctorado]*. Universidad Andina del Cusco, Cusco.
<https://hdl.handle.net/20.500.12557/4805>
- Velasquez Asencios, A. (2019). *Usucapión en la vía judicial y su relacion con el patrimonio pedrial del estado en el distrito judicial de Huaura años 2017-2018*. Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, Huacho. <https://repositorio.unjfsc.edu.pe/handle/20.500.14067/4839>



Zamora Rodriguez, I. S., & Calixto Casas, L. V. (2021). *La tesis: Guía y estrucutra* (2da ed. ed.).

Zarzar Lee, A. K. (2019). *La usucapión desde un enfoque del análisis económico del derecho [Tesis de licenciatura]*. Centro de Investigación y Docencia Económicas, Ciudad de México.
<http://hdl.handle.net/11651/3617>



ANEXOS



ANEXO 1 MATRIZ DE CONSISTENCIA

REGISTRO FORMAL DE LAS PROPIEDADES Y DISPUTAS LEGALES POR USUCAPIÓN EN EL CERCADO DEL DISTRITO DE JULIACA, PERÍODO 2024

Problema General	Objetivo General	Hipótesis General	Variables	Dimensiones	Indicadores	Método
¿Qué tipo de relación existe entre el registro formal de las propiedades y las disputas legales por usucapión en el cercado del distrito de Juliaca, período 2024?	Determinar la relación entre el registro formal de las propiedades y las disputas legales por usucapión en el cercado del distrito de Juliaca, período 2024	Existe una relación significativamente positiva entre el registro formal de las propiedades y las disputas legales por usucapión en el cercado del distrito de Juliaca, período 2024	V1 relacional: Registro formal de las propiedades	D1 Acceso al registro	I1 Trámites para registro I2 Registros de propiedades	Método: Correlacional Enfoque: Cuantitativo Diseño: No experimental Tipo: Básica Población: 100 propietarios Muestra: 80 propietarios Técnica: Encuesta Instrumento: Cuestionario
Problemas específicos	Objetivos Específicos	Hipótesis específicas		D2 Conocimiento	I3 Procesos de registro I4 Información pública sobre el registro	
¿Qué tipo de relación existe entre las disputas legales por usucapión y la naturaleza de disputas en el cercado del distrito de Juliaca, período 2024?	Determinar la relación entre las disputas legales por usucapión y la naturaleza de disputas en el cercado del distrito de Juliaca, período 2024	Existe una relación significativamente positiva entre las disputas legales por usucapión y la naturaleza de disputas en el cercado del distrito de Juliaca, período 2024		D3 Legalidad del registro formal	I5 Requisitos legales I6 Autoridades competentes	
¿Qué tipo de relación existe entre las disputas legales por usucapión y la legalidad del registro formal en el cercado del distrito de Juliaca, período 2024?	Identificar la relación entre las disputas legales por usucapión y la legalidad del registro formal en el cercado del distrito de Juliaca, período 2024	Existe una relación significativamente positiva entre las disputas legales por usucapión y la legalidad del registro formal en el cercado del distrito de Juliaca, período 2024	V2 relacional: Las disputas legales por usucapión	D4 Frecuencia	I7 Número de casos de usucapión en el período	
				D5 Naturaleza de disputas	I8 Tipos de disputas	



¿Qué tipo de relación existe entre el registro formal de las propiedades y el acceso al registro en el cercado del distrito de Juliaca, período 2024?	Establecer la relación entre el registro formal de las propiedades y el acceso al registro en el cercado del distrito de Juliaca, período 2024	Existe una relación significativamente positiva entre el registro formal de las propiedades y el acceso al registro en el cercado del distrito de Juliaca, período 2024		D6 Resolución	19 Tiempo de resolución	
					10 Métodos utilizados para resolución	



ANEXO 2 OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES

Variable	Dimensiones	Indicadores	Escala
V1 relacional: Registro formal de las propiedad es	D1 Acceso al registro	I1 Trámites para registro	Ordinal, tipo Likert: 1: Totalmente en desacuerdo 2: Moderadame nte en desacuerdo 3: Ni de acuerdo ni en desacuerdo 4: Moderadame nte de acuerdo 5: Totalmente de acuerdo
		I2 Registros de propiedades	
	D2 Conocimiento	I3 Procesos de registro	
		I4 Información pública sobre el registro	
	D3 Legalidad del registro formal	I5 Requisitos legales	
		I6 Autoridades competentes	
V2 relacional: Las disputas legales por usucapión	D4 Frecuencia	I7 Número de casos de usucapión en el período	
	D5 Naturaleza de disputas	I8 Tipos de disputas	
		I9 Tiempo de resolución	
	D6 Resolución	I10 Métodos utilizados para resolución	



ANEXO 3 INSTRUMENTOS

N°	Ítems	Escala				
		1	2	3	4	5
1.	Existen procedimientos claros para el registro formal de propiedades en Juliaca.					
2.	El acceso al registro de propiedades es eficiente.					
3.	La información sobre los procesos de registro es de fácil acceso.					
4.	Los costos asociados al registro de propiedades son razonables.					
5.	Conozco los pasos necesarios para registrar formalmente una propiedad.					
6.	Las autoridades locales promueven activamente el registro de propiedades.					
7.	El cumplimiento de los requisitos legales garantiza la seguridad jurídica en el registro.					
8.	El registro formal de propiedades es una prioridad para los propietarios del cercado de Juliaca.					
9.	La falta de registro formal contribuye a las disputas legales.					
10.	Considero que el registro formal de propiedades debería ser obligatorio.					
11.	Las disputas por usucapión son frecuentes en el cercado de Juliaca.					
12.	Los conflictos por usucapión suelen estar relacionados con la falta de documentos legales.					
13.	El desconocimiento de las leyes de usucapión agrava las disputas legales.					
14.	Los conflictos por límites de propiedades son comunes en las disputas de usucapión.					
15.	Las autoridades locales intervienen de manera efectiva en las disputas por usucapión.					
16.	Los procesos legales de usucapión son complicados y costosos.					
17.	El tiempo para resolver disputas por usucapión es excesivo.					
18.	Existen mecanismos alternativos para resolver disputas de usucapión.					
19.	La usucapión genera tensiones significativas entre las partes involucradas.					
20.	Los casos de usucapión deberían resolverse con mayor celeridad.					



21. La formalización del registro de propiedades disminuiría las disputas por usucapión.					
22. Las disputas legales podrían evitarse si más personas registraran formalmente sus propiedades.					
23. Las leyes actuales sobre usucapión protegen adecuadamente a los propietarios formales.					
24. Las leyes deberían ser más estrictas con quienes intentan adquirir propiedades mediante usucapión.					
25. Las campañas educativas sobre el registro formal de propiedades reducirían los conflictos.					
26. El registro formal ofrece beneficios tangibles frente a posibles disputas legales.					
27. Las personas prefieren evitar el registro por desconfianza en las instituciones.					
28. La falta de recursos económicos dificulta el registro formal de propiedades.					
29. La regularización de propiedades informales mejoraría la convivencia entre vecinos.					
30. La usucapión es una solución viable en casos específicos de propiedad informal.					



ANEXO 5 DATOS

	PV1	PD1	PD3	PV2	PD5	ZV1	ZD1	ZD3	ZV2	ZD5	V1A	D1A	D3A	V2A	D5A
1	3	3	3	3	3	40	11	13	53	17	2	2	2	2	2
2	4	3	4	3	3	50	13	19	48	15	2	2	3	2	2
3	3	4	3	3	3	45	14	15	53	17	2	2	2	2	2
4	3	3	3	3	3	42	10	17	49	17	2	2	2	2	2
5	3	4	3	3	3	45	15	16	48	16	2	2	2	2	2
6	3	4	3	4	3	46	14	14	56	17	2	2	2	2	2
7	4	4	4	3	4	53	15	20	50	18	3	2	3	2	2
8	3	3	4	3	2	47	11	18	48	12	2	2	2	2	2
9	3	3	3	3	4	43	10	16	53	18	2	2	2	2	2
10	3	3	2	3	4	43	13	12	53	19	2	2	2	2	3
11	3	3	4	3	4	47	13	19	50	19	2	2	3	2	3
12	4	4	3	3	3	49	16	16	46	14	2	3	2	2	2
13	3	3	4	3	3	46	11	20	50	16	2	2	3	2	2
14	3	4	3	3	3	45	14	13	52	16	2	2	2	2	2
15	4	4	3	3	4	50	15	17	52	18	2	2	2	2	2
16	3	4	3	3	3	48	15	16	50	14	2	2	2	2	2
17	3	3	3	3	3	47	13	17	50	17	2	2	2	2	2
18	4	4	3	3	3	49	15	17	49	14	2	2	2	2	2
19	3	3	3	3	3	43	12	15	52	16	2	2	2	2	2
20	3	3	3	3	3	40	11	13	49	16	2	2	2	2	2
21	4	4	4	3	3	53	15	19	53	15	3	2	3	2	2
22	3	3	3	3	3	43	12	15	50	16	2	2	2	2	2
23	3	4	3	4	4	47	17	17	56	19	2	3	2	2	3
24	3	3	3	4	3	43	13	14	56	16	2	2	2	2	2
25	3	4	3	3	3	47	14	17	52	14	2	2	2	2	2
26	3	4	3	4	4	44	14	14	56	20	2	2	2	2	3
27	3	3	3	3	4	46	13	17	52	18	2	2	2	2	2
28	3	3	3	3	3	43	11	16	54	16	2	2	2	2	2
29	3	3	3	3	3	44	12	17	47	15	2	2	2	2	2
30	4	4	3	3	3	51	17	17	50	16	2	3	2	2	2
31	3	3	3	3	3	45	13	15	50	14	2	2	2	2	2
32	3	3	3	3	4	48	13	17	52	19	2	2	2	2	3
33	3	3	3	3	3	43	13	13	52	15	2	2	2	2	2
34	3	3	3	4	3	45	13	17	58	17	2	2	2	2	2
35	3	3	2	3	3	38	11	12	53	17	2	2	2	2	2
36	3	3	3	3	3	44	13	15	48	17	2	2	2	2	2
37	3	4	2	4	3	43	15	12	57	17	2	2	2	2	2
38	3	3	4	3	4	48	13	18	53	18	2	2	2	2	2
39	4	4	4	4	3	51	16	20	58	17	2	3	3	2	2
40	3	4	3	4	4	45	14	15	56	19	2	2	2	2	3
41	3	3	3	3	3	43	13	16	49	15	2	2	2	2	2
42	3	2	3	3	4	40	8	15	54	19	2	1	2	2	3
43	4	4	3	3	3	50	16	17	47	13	2	3	2	2	2
44	3	4	3	3	3	45	15	15	55	17	2	2	2	2	2



45	3	3	3	3	3	41	10	16	54	16	2	2	2	2	2
46	3	2	3	3	3	43	9	17	53	16	2	1	2	2	2
47	3	3	3	3	3	40	12	15	46	15	2	2	2	2	2
48	3	4	3	3	2	41	14	15	48	12	2	2	2	2	2
49	3	4	3	3	3	48	14	17	48	16	2	2	2	2	2
50	3	3	4	3	3	42	11	19	51	16	2	2	3	2	2
51	4	4	3	3	4	51	15	17	45	18	2	2	2	2	2
52	3	4	4	3	3	47	14	18	49	15	2	2	2	2	2
53	3	3	2	3	3	36	11	12	50	15	2	2	2	2	2
54	3	3	3	3	3	45	12	16	50	15	2	2	2	2	2
55	3	3	3	3	4	46	13	15	54	18	2	2	2	2	2
56	3	3	3	3	3	43	13	17	51	16	2	2	2	2	2
57	4	4	3	3	3	50	17	14	52	16	2	3	2	2	2
58	3	3	3	3	3	42	10	16	51	17	2	2	2	2	2
59	3	3	3	3	3	42	11	15	51	17	2	2	2	2	2
60	3	3	3	3	4	43	13	14	53	20	2	2	2	2	3
61	3	3	3	3	3	38	13	13	51	17	2	2	2	2	2
62	3	3	3	3	3	42	12	16	50	15	2	2	2	2	2
63	3	3	3	3	3	44	10	17	54	16	2	2	2	2	2
64	3	3	3	3	4	43	13	15	54	18	2	2	2	2	2
65	3	3	3	3	3	45	13	16	50	15	2	2	2	2	2
66	3	3	2	3	3	41	11	12	53	15	2	2	2	2	2
67	3	3	3	3	4	43	13	14	53	18	2	2	2	2	2
68	3	3	3	3	3	47	12	17	52	16	2	2	2	2	2

69	3	3	3	3	4	40	11	14	55	20	2	2	2	2	3
70	4	4	3	3	3	50	14	16	52	17	2	2	2	2	2
71	3	4	3	4	4	42	14	15	58	18	2	2	2	2	2
72	3	3	4	3	3	47	11	18	50	15	2	2	2	2	2
73	3	3	3	3	2	47	13	17	52	11	2	2	2	2	1
74	3	3	2	3	3	42	12	12	52	15	2	2	2	2	2
75	4	4	4	3	3	49	14	18	45	14	2	2	2	2	2
76	3	3	3	3	4	43	12	14	49	18	2	2	2	2	2
77	3	3	4	3	3	46	12	18	52	15	2	2	2	2	2
78	3	3	3	4	4	43	12	15	56	19	2	2	2	2	3
79	3	4	3	3	3	48	14	16	53	16	2	2	2	2	2
80	4	3	3	4	4	49	13	16	56	20	2	2	2	2	3



VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

I. DATOS GENERALES

I.1 Apellidos y Nombres: JAVIER ROMULO QUISPE ZAPANA

I.2 Cargo e institución donde labora: DOCENTE - UANCV

I.3 Años de Experiencia: 33 AÑOS

I.4 Nombre del instrumento motivo de evaluación: CUESTIONARIO

I.5 Autor de Instrumento: ALEX JOEL VILCA PARILLO

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

CRITERIOS	INDICADORES	INACEPTABLE					MINIMAMENTE ACEPTABLE			ACEPTABLE				
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje comprensible.												X	
2. OBJETIVIDAD	Esta adecuado a las leyes y principios científicos.										X			
3. ACTUALIDAD	Ésta adecuada a los objetivos y las necesidades reales de la investigación.												X	
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.											X		
5. SUFICIENCIA	Toma en cuenta los aspectos metodológicos esenciales											X		
6. INTENCIONALIDAD	Esta adecuado para valorar las categorías.										X			
7. CONSISTENCIA	Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos.											X		
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas, objetivos, supuestos jurídicos												X	
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde una metodología y diseño aplicados para lograr verificar los supuestos.											X		
10. PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al Método Científico.										X			



III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

- El Instrumento cumple con los Requisitos para su aplicación:
- El Instrumento no cumple con los requisitos para su aplicación:

X

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN:

900

Juliaca, 21 de 12 del 2024.



Javier Romulo Caspe Zapana
DOCTOR EN DERECHO
Reg. SUNEDU N° 61

.....
Firma del experto
Apellidos y nombres:

.....
DNI...01324996



VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

I. DATOS GENERALES

I.1 Apellidos y Nombres: HUGO NEPTALI CAVERO AYBAR

I.2 Cargo e institución donde labora: DOCENTE - UANCV

I.3 Años de Experiencia: 39 AÑOS

I.4 Nombre del instrumento motivo de evaluación: CUESTIONARIO

I.5 Autor de Instrumento: ALEX JOEL VILCA PARILLO

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

CRITERIOS	INDICADORES	INACEPTABLE						MINIMAMENTE ACEPTABLE			ACEPTABLE			
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje comprensible.											X		
2. OBJETIVIDAD	Esta adecuado a las leyes y principios científicos.										X			
3. ACTUALIDAD	Esta adecuada a los objetivos y las necesidades reales de la investigación.												X	
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.										X			
5. SUFICIENCIA	Toma en cuenta los aspectos metodológicos esenciales											X		
6. INTENCIONALIDAD	Esta adecuado para valorar las categorías.										X			
7. CONSISTENCIA	Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos.										X			
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas, objetivos, supuestos jurídicos												X	
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde una metodología y diseño aplicados para lograr verificar los supuestos.											X		
10. PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al Método Científico.												X	



III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

- El Instrumento cumple con los Requisitos para su aplicación:
- El Instrumento no cumple con los requisitos para su aplicación:

X

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN:

895

Juliaca, 16. de 09 del 2024.



 Firma del experto
 Apellidos y nombres:
 Dr. Hugo N. Caucho Aybar.

 DNI. 01332589



ANEXO 1
FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN

AUTORIZACIÓN PARA LA INCORPORACIÓN DE LOS
TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN
EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL UANCV

Formato digital

Fecha de entrega: 11/12/2025

1. Datos del autor (es):

Nombres y Apellidos: Alex Joel Vilca Parillo

Dirección: Jr. José Domingo Choquehuanca N° 1017 - Juliaca

DNI/Carné de Extranjería/Pasaporte N°: 47500524

Teléfono: 945 354 499 email: Axel07732@gmail.com

Nombres y Apellidos: _____

Dirección: _____

DNI/Carné de Extranjería/Pasaporte N°: _____

Teléfono: _____ email: _____

Facultad y/o Escuela de Posgrado: Ciencias Jurídicas Y Políticas

Escuela Profesional o Mención: Derecho

Título o Grado Académico a optar: Abogado

Asesor: Mgtr. Luis Chayña Aguilar

Esta obra se encuentra dentro de las siguientes denominaciones

Trabajo de Investigación Tesis Trabajo de Suficiencia Profesional Trabajo Académico

Título: REGISTRO FORMAL DE LAS PROPIEDADES Y DISPUTAS LEGALES POR USUCAPIÓN EN EL CERCADO DEL DISTRITO DE JULIACA, PERIODO 2024

Palabras claves, (3 a 5 términos): registro formal, usucapión, disputas legales,

¿Esta obra se desarrolló en la UANCV ^{1, 2} ?
2

¹ Indicar si su producción intelectual ha empleado recursos tales como, instalaciones, laboratorios, insumos, equipos, bases de datos, asesoría técnica por parte del personal de la UANCV, financiamiento, entré otros relacionados.

² Si su producción intelectual se desarrolló en la UANCV totalmente o parcialmente deberá autorizar el depósito en el Repositorio de manera obligatoria.



2. Referencia de tesis:

Bachiller Título 2da Especialidad Maestría Doctorado

3. Licencias:

a) Licencia estándar:

Bajo los siguientes términos, autorizo el depósito de mi tesis en el Repositorio Digital de la UANCV.

Con la autorización de depósito de mi producción Intelectual, otorgo a la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" una licencia no exclusiva para reproducir, distribuir, comunicar al público, transformar (únicamente mediante su traducción a otros idiomas) y poner a disposición del público mi producción intelectual (incluido el resumen), en formato físico o digital, en cualquier medio, conocido o por conocerse, a través de los diversos servicios por la Universidad, creados o por crearse, tales como el Repositorio Digital de tesis UANCV, colección de producción intelectual, entre otros, en el Perú y en el extranjero por el tiempo y veces que considere necesarias, y libres de remuneraciones.

En virtud de dicha licencia, la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" podrá reproducir mi producción intelectual en cualquier tipo de soporte y en más de un ejemplar, sin modificar su contenido, solo con propósitos de seguridad, respaldo y preservación. Declaro que la producción intelectual es una creación de mi autoría y exclusiva titularidad, coautoría con titularidad compartida, y me encuentro facultado a conceder la presente licencia y, asimismo, garantizo que dicha producción intelectual no infringe derechos de autor de terceras personas.

La Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" consignará el nombre del y/o los autor(es) de la producción intelectual, y no le hará ninguna modificación más que la permitida en la licencia.

Autorizo su publicación (marque con una X)

- Sí, autorizo que se deposite inmediatamente.
- Sí, autorizo que se deposite a partir de la fecha (d/m/a): _____
- No autorizo.

b) Licencia CREATIVE COMMONS 4.0 INTERNACIONAL:

Si usted concede una licencia CREATIVE COMMONS sobre su producción intelectual, mantiene la titularidad de los derechos de autor de esta y, a la vez, permite que otras personas puedan reproducirla, comunicarla al público y distribuir ejemplares de esta, bajo las condiciones siguientes:

¿Quiere permitir usos comerciales de su producción intelectual?

Sí: significa que usted permite la reproducción, distribución y comunicación pública de la producción intelectual incluso con fines comerciales.

No: significa que usted permite la reproducción, y comunicación pública de la producción intelectual, pero sin fines comerciales.

- Sí autorizo
- No autorizo



Jurisdicción de su Licencia

Todas las licencias CREATIVE COMMONS son de ámbito mundial, sin embargo, usted puede elegir entre la opción "internacional" o una adaptada a su jurisdicción, como para el caso peruano.

La opción "internacional" emplea el lenguaje y la terminología de los tratados internacionales; en cambio, la adaptada a su jurisdicción, recoge las particularidades de la legislación peruana.

En consecuencia, **la opción "internacional" goza de una mayor eficacia a nivel mundial, gracias a que tiene jurisdicción neutral.** Mientras que la opción adaptada a la jurisdicción del Perú goza de una mayor eficacia ante los tribunales peruanos.

- Internacional
- Nacional

Línea de investigación: Derecho Público - P05

Firma de Autor



huella digital

11 de Diciembre del 2025

Fecha